



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

TESIS

Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial (Barranca-2021)

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

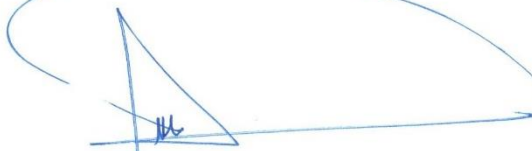
PRESENTADO POR:

Bach. Erazo Choque Deysi Melinne
Bach. Palacios De La Cruz Katerin Isabel

BARRANCA – LIMA- PERÚ

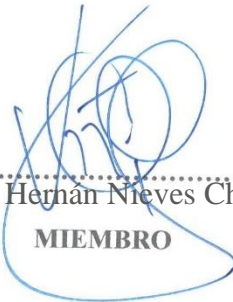
2023

CONTRACARÁTULA



.....
Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón

PRESIDENTE



.....
Dr. Jorge Hernán Nieves Chen

MIEMBRO



.....
Mg. Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez

MIEMBRO



.....
Mg. Carmen Gladys Bustamante Rosales

ASESORA

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Av. Toribio de Luzuriaga N° 376 Mz. J – La Florida - Barranca - Lima



Barranca, 23 de abril de 2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Los integrantes del Jurado Evaluador:

Presidente	: Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón
Miembro	: Dr. Jorge Hernán Nieves Chen
Miembro	: Mg. Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez
Asesora	: Mg. Carmen Gladys Bustamante Rosales

Se reúnen para evaluar la sustentación de tesis titulada:

Criterios generales y especiales de la psicología del testimonio para la valoración de la prueba testimonial (Barranca-2021).

Presentada por el(los) graduado(s):


- ERAZO CHOQUE, DEYSI MELINNE
- PALACIOS DE LA CRUZ, KATERIN ISABEL

Para optar el Título Profesional de ABOGADO

Luego de haber evaluado la sustentación de tesis, concluye en calificar a:

Apellidos y Nombres:			Nota:	
- ERAZO CHOQUE, DEYSI MELINNE - PALACIOS DE LA CRUZ, KATERIN ISABEL			16.	
Sobresaliente ()	Muy bueno ()	Bueno (X)	Regular ()	Desaprobado ()

Los miembros del Jurado Evaluador firman en señal de conformidad.


Dr. Galileo Galilei Mendoza Calderón
Presidente


Dr. Jorge Hernán Nieves Chen
Miembro


Mg. Efraín Ludogardo Ostos Rodríguez
Miembro


Mg. Carmen Gladys Bustamante Rosales
Asesora

DEDICATORIA

A mis padres por haberme formado con principios, valores y que a pesar de las dificultades siempre lograr mis objetivos.

A mis hermanos por el apoyo incondicional y ser mi principal motivo de superación profesional.

Erazo Choque Deysi Melinne

A mi madre Norma por formarme en la persona que soy en la actualidad

A mis hermanos Víctor y Yeraldin por ser mis compañeros de vida.

A mi padre Víctor por enseñarme que a pesar de las dificultades no debo rendirme.

Palacios De la cruz Katerin Isabel

AGRADECIMIENTOS

Agradecer primeramente a Dios, a mis padres y hermanos, asimismo muy agradecida a quienes se sumaron para lograr este objetivo.

Erazo Choque Deysi Melinne

Agradecer a Dios, a mi Mio y a todas las personas que de una u otra manera me apoyaron para culminar esta etapa.

Palacios De la cruz Katerin Isabel

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENCIDAD

Con este documento, yo **Erazo Choque Deysi Melinne**, identificada con DNI N° 48537099, y **Palacios De La Cruz Katerin Isabel**, identificado con DNI N° 75791630 Bachiller en Derecho y Ciencia Política, comunico que he elaborado la tesis denominada “**Criterios Generales Y Especiales De La Psicología Del Testimonio Para La Valoración De La Prueba Testimonial Barranca-2021**”, para optar el título profesional de Abogado y afirmo que todo lo vertido y redactado en la presente tesis es auténtica y veraz.

Por lo tanto, asumo toda la responsabilidad ante cualquier falsedad u omisión de documentos. Por ello me someto en lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la Universidad Nacional de Barranca.

Barranca, diciembre del 2023



Erazo Choque Deysi Melinne

D.N.I. 48537099



Palacios De La Cruz Katerin Isabel

D.N.I. 75791630

RESUMEN DEL INFORME DE SIMILITUD

Entrega Final Enero

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	21 %	4 %	11 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	7 %
2	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2 %
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1 %
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	burjcdigital.urjc.es Fuente de Internet	<1 %
9	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	

ÍNDICE

CONTRACARÁTULA	ii
ACTA DE SUSTENTACIÓN	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENCIDAD	vi
RESUMEN DEL INFORME DE SIMILITUD.....	vii
ÍNDICE	viii
INDICE DE TABLAS	xi
INDICE DE FIGURAS	xiii
I. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1. Título del proyecto:.....	1
1.2. Autor(es):	1
1.3. Asesor:	1
1.4. Tipo de investigación:.....	1
1.5. Programa y línea de investigación	1
1.6. Duración del proyecto:.....	1
1.7. Localización del proyecto:	1
II. RESUMEN	2
ABSTRACT.....	3
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
3.1. Situación del Problema:	4
3.2 Formulación del problema	7
3.2.1 Problema general.....	7
3.2.2 Problemas Específicos	8
IV. JUSTIFICACIÓN	9
V. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE	11
5.1. Antecedentes de la Investigación	11
5.1.1 Antecedentes Internacionales:.....	11

5.1.2 Antecedentes Nacionales	14
5.1.3 Antecedentes Regionales	17
5.1.4 Antecedentes Locales.....	18
5.2 Estado de Arte	18
5.2.1. Psicología del testimonio	18
5.2.2. Memoria y Testimonio.....	19
5.2.3. Naturaleza y Función de la Memoria.....	19
5.2.4. Procesos de la Memoria	20
5.2.5. Valoración de la prueba	24
5.2.6. El Objeto de la Prueba	24
VI. HIPÓTESIS y VARIABLES DE ESTUDIO.....	27
6.1 Hipótesis.....	27
6.1.2 Hipótesis General.....	27
6.1.3 Hipótesis Específicas	27
6.2. Variables de estudio	27
6.2.1. Variable independiente	27
6.2.2. Variable dependiente.....	27
6.3 Operacionalización de variables	28
VII. OBJETIVOS.....	31
7.1 Objetivo General	31
7.2 Objetivos Específicos.....	31
VIII. METODOLOGÍA	32
8.1 Diseño Metodológico	32
8.1.1 Tipo de investigación	32
8.1.2 Nivel de investigación.....	32
8.1.3 Diseño de investigación	32
8.1.4 Enfoque de investigación	33
8.2 Población – Muestra.....	33
8.2.1 Población.....	33
8.2.2 Muestra.....	34

8.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación	35
8.3.1 Técnicas a emplear	35
8.3.2 Instrumentos	36
8.4 Procedimiento y análisis	36
IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	37
X. RESULTADOS y DISCUSIÓN	38
10.1. Resultados	38
10.1.1. Proyección y/o Presentación de Tablas y Figuras.....	38
10.2. Discusión de resultados.....	57
XI. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	61
11.1. Conclusiones	61
11.2 Recomendaciones.....	62
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXO 1: Matriz de Consistencia.....	65
ANEXO 2: Cuestionario de preguntas	67
ANEXO 3: Juicio de expertos.....	69
ANEXO 4: Validez de confiabilidad de los instrumentos	73
ANEXO 5: Prueba de piloto de ambas variables	79

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿En qué medida se considera importante la revisión de los antecedentes del caso para la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?	38
Tabla 2: ¿Son influyentes los factores que afectan al testimonio en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?	40
Tabla 3: ¿Se les da importancia a las habilidades para testificar en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?	41
Tabla 4: ¿Hasta qué punto es relevante la identificación del testigo en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?	42
Tabla 5: ¿Los testigos de ambas partes, deben tener el mismo peso o se debe evaluar según la magnitud de sus aportes en los hechos descritos, materia de investigación?	43
Tabla 6: ¿Tiene importancia seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?.....	44
Tabla 7: ¿Es importante la aplicación de las reglas de la lógica en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?.....	45
Tabla 8: ¿Qué relevancia tienen las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?	48
Tabla 9: ¿Se debe considerar la evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial en Barranca-2021?	49
Tabla 10: ¿Es importante la evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?.....	50
Tabla 11: Según su criterio, ¿El operador jurídico sigue su palpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qué cree en lo que le afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina para abordar de debida manera el análisis de ésta?	51
Tabla 11: Según su criterio, ¿El operador jurídico sigue su palpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qué cree en lo que le afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina para abordar de debida manera el análisis de ésta?	51
Tabla 13: ¿Estás de acuerdo que las máximas de experiencia no siempre van acorde a los	

casos descritos en la investigación?.....	54
Tabla 14: ¿Consideras que la psicología es una ciencia como tal y que sus conclusiones tienen un carácter científico?.....	55
Tabla 15: ¿Consideras que los instrumentos utilizados por la psicología para medir el comportamiento y testificación son altamente confiables?	56
Tabla 16. Validez de los Instrumentos	74
Tabla 17: Nivel de confiabilidad y validez.....	74
Tabla 18: Confiabilidad del Instrumento medido.....	75
Tabla 19: Estadísticas de Elementos Totales.....	76
Tabla 20: Confiabilidad del Instrumento medido.....	77
Tabla 21: Rangos Estadísticos del Total de Elementos.....	78

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Importancia de los Antecedentes del Caso	37
Figura 2: Factores que afectan el testimonio	39
Figura 3: Habilidades del testigo	41
Figura 4: Identificación del testigo	42
Figura 5: Testigos con el mismo peso	43
Figura 6: Seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria	44
Figura 7: Reglas de la Lógica	45
Figura 8: Relevancia de las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial.	48
Figura 9: Evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial	49
Figura 10: Evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria.....	50
Figura 11: Criterio del operador Jurídico	51
Figura 12: La prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio o deber ser entendida como interdisciplinaria.....	53
Figura 13: Máximas de experiencia y Casos	54
Figura 14: Psicología como Ciencia.....	55
Figura 15: Instrumentos de la Psicología	56

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título del proyecto:

Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021.

1.2. Autor(es):

Bach. Palacios De La Cruz, Katerin Isabel.

Bach. Erazo Choque, Deysi Melinne.

1.3. Asesor:

Mg. Bustamante Rosales, Carmen Gladys.

1.4. Tipo de investigación:

Aplicada.

1.5. Programa y línea de investigación

Programa: Área de Ciencias Sociales.

Línea de investigación: Derecho Público.

1.6. Duración del proyecto:

Fecha de inicio: Junio del 2023

Fecha de término: Setiembre del 2023.

1.7. Localización del proyecto:

Barranca.

II. RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021. En el marco, que es un aspecto importante en el razonamiento probatorio, poco tratado por la doctrina y la jurisprudencia nacional, el referido a la existencia de criterios generales y especiales aportados por la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial, dadas las dificultades que se presentan en la práctica y que origina que muchas veces los casos sean decididos (por ejemplo, la libertad de un individuo) con la sola existencia de esta prueba. El objetivo general planteado es el de describir y examinar las contribuciones realizadas por la Psicología del Testimonio que se sustentan en diversos criterios generales y específicos que permitirían valorar debidamente los diversos grupos de casos de prueba testimonial. Asimismo, se analizó en qué consisten dichos criterios antes explicados.

En cuanto a la metodología empleada fue propia de una investigación cuantitativa, aunado a ello se empleó encuestas a una muestra determinada de magistrados y abogados de la provincia de Barranca, cuyos resultados permitieron discutir y contrastar con más propiedad las hipótesis de la presente investigación, con otros tratadistas sobre este tema. Y arribando a la conclusión general que la Psicología del Testimonio proporciona un importante aspecto en la evaluación del testimonio, relacionado con las declaraciones de los testigos extrajudiciales que testifican sobre los puntos controvertidos de las partes. Todo ello, ya que los antecedentes sugieren que ella, ayudará a fortalecer los dominios cognitivos, afectivos - emocionales que a menudo determinan la veracidad y confiabilidad de lo que dicen los testigos de partes.

Palabras clave: Psicología/credibilidad/exactitud/testimonio/engaño.

ABSTRACT

This research work entitled: General and special criteria of the Psychology of Testimony for the evaluation of the testimonial test Barranca-2021. In the framework that is an important aspect in the evidentiary reasoning, little treated by the national doctrine and jurisprudence, the one referred to the existence of general and special criteria provided by the Psychology of the Testimony for the evaluation of the testimonial evidence, given the difficulties that are presented in practice and that causes that many times the cases are decided (for example, the freedom of an individual) with the mere existence of this evidence. The general objective is to describe and examine the contributions made by the Psychology of Testimony that are based on various general and specific criteria that would allow the various groups of testimonial evidence cases to be properly assessed. Likewise, it was analysed what these criteria explained above consist of.

As for the methodology used, it was typical of a quantitative investigation, in addition to this, surveys were used that are a specific sample of magistrates and lawyers from the province of Barranca, whose results allowed to discuss and contrast more properly the hypotheses of the present investigation, with other treatists on this subject. And arriving at the general conclusion that the Psychology of the Testimony provides an important aspect in the evaluation of the testimony, related to the statements of the extrajudicial witnesses who testify about the controversial points of the parties. All this, since the background suggests that she will help strengthen the cognitive, affective - emotional domains that often determine the veracity and reliability of what the witnesses of parties say.

Keywords: Psychology/credibility/accuracy/testimony/deception.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. Situación del Problema:

Las tesistas inician esta investigación, teniendo claro que el hecho central del presente trabajo es el testimonio, como pieza fundamental en los procesos judiciales. El mismo, que se sostiene en la memoria para la reconstrucción de los hechos, materia de investigación. El alegato o testimonio de la persona se fundamenta, en la memoria. Y si entendemos a esta, como el proceso cognitivo que regula la información, su almacenamiento y su asomo para cuando se necesite de ella. Ahora, sabemos bien que se constituye en un problema cuando tenemos claro que la información almacenada con el paso de los años, empieza a perderse o alterarse, a decir de la Asociación de Psicología Americana.

Cuando se da el proceso de investigación, en cualquiera de sus formas, la toma de los alegatos o testimonios es pieza fundamental al convertirse en prueba importante, no solo por la necesidad de procesar bien los recuerdos y aportar ajustándose a la verdad, como la alteración de la memoria y la secuencia de recuerdos, alterados o no, que servirán para la reconstrucción de los hechos en cuestión.

Por un lado, tenemos al Código Procesal Penal que en sus Arts. Del 162 al 171 regula la capacidad del testigo, su declaración y su interrogatorio, pero encontramos una serie de ambigüedades, que desarrollaremos, que plantea desafíos en la práctica. Asimismo, el código que regula el procedimiento penal, en diferentes artículos el tema de la prueba, así podemos ver que en la sección II (sobre la prueba, artículos 155 al 252), Título I (preceptos generales), es el Título II (los medios de prueba), Capítulo II que regula el testimonio desde los artículos 162° al 171°; no obstante, los artículos que da mayor importancia para el análisis del testimonio es el artículo 162° sobre la capacidad para rendir testimonio, el cual señala “toda persona es, en principio, hábil para prestar testimonio...”. El artículo 166° sobre el contenido de la declaración, “(...) versa sobre lo percibido en relación con los hechos objeto de prueba e igual si el conocimiento del testigo es indirecto o se trata de un testigo de referencia, debe señalar el momento, lugar y medios como lo obtuvo...”. Finalmente, el artículo 170° sobre el desarrollo del interrogatorio: “se le interrogará sobre

los hechos que conozca y la actuación de las personas que tengan relación con el delito investigado, además se le interrogará sobre toda circunstancia útil para valorar su testimonio...”.

Expresiones sobre el testimonio como “versa sobre lo percibido”, “señalar el momento, lugar y medios como lo obtuvo...”, “se le interrogará sobre los hechos que conozca”, “actuación de las personas que tengan relación con el delito investigado” parecen claras, respecto de lo que se espera del testigo; sin embargo, cada una de ellas trae tras sí diversos problemas, que aparecen en la diversidad de casos y que nuestros jueces no concluyen en nada. Dentro de este conjunto de interrogantes se observa como hecho problemático que si bien la prueba de testimonio, es una de las pruebas de mayor raigambre y estudio doctrinal, llama la atención la poca existencia de reglas para admitir a alguien como testigo, pero además cómo surge esa vocación por la cual aquella persona que sin ser parte del delito vio, observó o escuchó por intermedio de alguna circunstancia sobre comisión de la comisión del delito de este y que debe concurrir o concurre ante los órganos de Justicia para informar sobre el hecho y sus pormenores.

Frente a ello, se concluye que dice las investigaciones sobre el problema en cuestión: que se pasa por alto la interdisciplinariedad para el adecuado análisis del testimonio, temas importantes como la atención, el engaño y la mentira, solo le corresponde detallar su desarrollo a los expertos en psicología. A lo anterior, debe agregarse que más de las veces la prueba testimonial no es valorada correctamente, ya que muchas veces el operador sigue su palpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qué cree en lo que afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina, para abordar debidamente el análisis de esta. En ese sentido, ante los diversos problemas de la prueba testifical, el aspecto central de la investigación será analizar y mostrar cómo debe hacer un juez o fiscal para valorarla, es decir, qué criterios emplear para considerar cierto o falso lo afirmado por el testigo. Y es por esta brecha existente donde apunta este trabajo de investigación.

Dejemos por un momento de lado las referencias, a la valoración conjunta con otras pruebas y cómo el magistrado forma su convicción (dado que a partir del análisis e

inferencias con diversas pruebas puede formarse una decisión correcta y pensarse que la prueba testimonial fue bien analizada) sino que se trata de una cuestión problemática del análisis, saber qué pudo ver u observar, qué consideró haber visto y cómo corresponde todo eso con la forma cómo afirma lo visto; quizás dice algo diferente, en su creencia a lo que percibió, pero sin la intención de mentir o también podría suceder que afirme algo cuyo recuerdo sea completamente distinto a lo manifestado. ¿Dónde encontramos esos criterios?

La investigación previa descuida o no indica que el problema no es patrimonio propio de una sola área de estudio, pues confluyen diversas disciplinas como son la epistemología y la psicología, en esta oportunidad. Ya que ha tomado cierto auge en los círculos de estudio la Psicología del Testimonio, también se hace importante el análisis de qué puede aportar o, qué ha desarrollado esta para valorar de mejor manera los supuestos de líneas más arriba, pero también aquellos que son la cara opuesta, esto es cuando el testigo afirma determinados hechos, pero sabe que son falsos (Neyra Fl., Jose A.; Páucar Ch., Marcial; Almanza, A., Frank, 2020). En pocas palabras, no existe error si se afirma que la investigación jurídica en este ámbito se ha realizado de manera unilateral; es decir, desde el análisis exegético y hermenéutico de las normas del derecho probatorio, pero pocas veces de carácter interdisciplinario.

En ese orden de ideas, temas fundamentales han sido descuidados, por ejemplo, conocemos conceptos fundamentales como atención, engaño y mentira, como refiere (Mazzoni, 2019) Mazzoni debe entenderse por mentira, al “comportamiento, por defecto y al mismo tiempo lo que no es y lo que debe evitarse” (p. 35) y respecto al acto de mentir: “saber, tanto aquello que conoce el otro como y quizás sea esto lo más importante saber aquello que no conoce” (p. 37). Sin embargo, los juristas poco han hecho para poder trasladar muchos de estos conocimientos a su abordaje, cuestiones vitales para la valoración de la prueba.

Ante ello existen diversas situaciones que el operador debe afrontar, pero para ello debe ser consciente si está haciendo bien con la prueba del testimonio, si para todos los testigos pueden emplearse las mismas técnicas y qué características debe poseer un testimonio para ser considerado mínimamente correcto. En segundo lugar, poner más

énfasis en encontrar los “métodos para discriminar entre las versiones verdaderas y las versiones falsas de los hechos” (Mazzoni, 2019, pág. 11).

Lo último supone que el operador jurídico sepa que los diferentes estudios que se han venido llevando a cabo con respecto al testimonio engloban el análisis de las capacidades cognitivas, esto es, de aquellos procesos que permiten atender, comprender, interpretar, planificar o recordar; en otras palabras, saber del testimonio ha de incluir el estudio de la atención, de los procesos de decisión, la psicología del razonamiento y finalmente los procesos de memoria (Mazzoni, 2019).

Luego de todo lo dicho hasta aquí, ¿estará en capacidad un juez o un fiscal, para detectar la mentira o falso recuerdo del testigo? ¿Cómo lo logra cuando la única prueba es el testigo y no puede confrontar su versión con otras pruebas (imaginemos los delitos en clandestinidad)? El riesgo existente de desconocer estos temas es la posibilidad de incurrir en error y con ello condenar a un inocente, de esta forma la investigación encuentra diversos problemas a los que la doctrina no ha prestado debida atención (como ya hemos indicado).

En el sentido expuesto, mediante la presente investigación se pretende cubrir una brecha existente en el análisis dogmático, por uno de tipo multidisciplinario, que tome como base los aportes de otras disciplinas del conocimiento científico, entre estos la psicología, para así dotar de mayores herramientas y criterios al momento de valorar la prueba testimonial, pues la dogmática nacional, ni la jurisprudencia lo hacen de esta forma.

Dicho todo esto, se hace necesario formular el siguiente problema de investigación:

3.2 Formulación del problema

3.2.1 Problema general

¿En qué medida es posible emplear criterios e indicadores generales y específicos derivados de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio como

instrumentos efectivos para valorar, cuantitativamente y categorizar casos de prueba testimonial, Barranca-2021?

3.2.2 Problemas Específicos

- a) ¿Cómo se pueden cuantificar los aportes sustentados en el empleo de criterios e indicadores cuantitativos derivados de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio para determinar su utilidad en la valoración de casos de prueba testimonial en Barranca-2021?

- b) ¿Cuáles son los problemas más recurrentes en la valoración cuantitativa de la prueba testimonial, según los parámetros establecidos por la Psicología del Testimonio, en el contexto específico de Barranca-2021?

IV. JUSTIFICACIÓN

La investigación que se ha realizado y se presenta nace como respuesta a la necesidad imperante de tocar un tema poco abordado en la doctrina y jurisprudencia nacional y por consiguiente, un problema sin una debida solución o tratamiento y que si bien existen algunos pronunciamientos que hacen referencia a los temas de la presente investigación como son la prueba de testimonio, credibilidad, engaño, etc. no existen tratados sobre el particular, sobre todo a nivel nacional que hayan abordado un conjunto de pautas y criterios que desarrollen la prueba testimonial de forma suficiente en diálogo con la psicología del testimonio. Cabe indicar también que a nivel internacional el tema se encuentra en gestación, de allí que este sea un primer punto para justificar la presente investigación. Esto responde el porqué de la presente investigación.

Ahora bien, desde el punto de vista legal, se justifica la investigación, al aportar desarrollando criterios con indicadores, que relacionan las normas legales con la psicología del testimonio, tratando de articular estas dos disciplinas del saber, que desde nuestro enfoque son indisolubles para entender la conducta humana. Por otro lado, y sin salirnos del enfoque legal, la investigación puede justificarse por su utilidad práctica, es decir, cómo y de qué forma serviría o beneficiaría con su elaboración, se entiende que la investigación es útil para los operadores y aplicadores del derecho que diariamente se enfrentan a casos donde se debe valorar la fiabilidad, credibilidad y exactitud de lo declarado por un testigo. En pocas palabras, los resultados de la presente investigación van a coadyuvar mediante los criterios que se aportarán (la información allí contenida), para la resolución de casos correspondientes, con una debida valoración de la prueba testimonial. Esto responde el para qué de la presente investigación.

Los beneficios sociales de la presente investigación tienen que ver con la preservación de intereses y bienes de importancia como es la seguridad jurídica, básicamente porque al dotar de herramientas esenciales, se facilita la labor diaria del operador jurídico y así se evita que incurran en error como otorgar mayor o menor valor del debido a un testigo

y se desplaza la eventual condena a un inocente e hipotéticamente absolver a un culpable. Así también, la justificación la podemos ver en la justicia que encontrará mejores herramientas para juzgar o evaluar determinados supuestos y supondrá que la ciudadanía encuentre mayor confianza en sus decisiones. Esto responde el quiénes se beneficiarán de la presente investigación.

Para poder cumplir con los objetivos que se ha propuesto en la presente investigación, en primer orden, se debe considerar a los elementos que justifican en sí, la presente indagación y esos son los métodos, herramientas e instrumentos, empleados en la presente investigación, que pueden ser de fácil acceso y servir para futuras investigaciones y aproximaciones que de aquí en adelante pretendan profundizar en esta clase de temas.

V. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE

5.1. Antecedentes de la Investigación

5.1.1 Antecedentes Internacionales:

En Bogotá, encontramos el Artículo Científico perteneciente a (Luna, 2021) cuyo título se refiere a la Fiabilidad de la Prueba Testimonial y hace una referencia a los errores de la memoria, en la cual enfatiza que sin lugar a dudas la prueba testimonial ha sido clave en la resolución de conflictos. Pues, ha sido un instrumento clave, para llevar de la mano al juez a la certeza de las proposiciones presentadas o alegadas. Mas aún, si tomamos en cuenta que el testimonio no es otra cosa, que el relato de un tercero, ajeno a la controversia, quien relata lo que percibió, directa o indirectamente, sobre los hechos en cuestión. Tomemos también cuenta que el respaldo que tiene los testimonios, sobrevive a pesar de los avances tecnológicos, convirtiéndose hasta la fecha en herramientas claves para esclarecer los hechos. El autor en su metodología de investigación precisa que su trabajo se basó en un análisis de tipo jurídico, reflexivo, y de índole doctrinal, en el marco de ahondar en la psicología del testimonio y su relación con la psicología experimental. Buscando que los errores de la memoria no confluyan en la narración de los hechos percibidos. En sus resultados investigativos, concluye diciendo que la psicología del testimonio, nos lleva a no considerar tanto la conducta de los testigos, sino más bien a la valoración minuciosa y coherente de la credibilidad de lo que se relata.

También encontramos la investigación de (Deanesi, 2019) quien manifiesta en su investigación titulada La Psicología del Testimonio y sus aportes al Proceso Judicial, que en los últimos años se ha enfatizado en analizar la memoria aplicada a los testigos presenciales y a los errores que se cometen cuando narran los hechos en cuestión. La investigadora precisa que es común o popular la creencia que se puede establecer si un testigo miente, por patrones conductuales como el nerviosismo, movimientos motores, desviación de la mirada, etc., o incluso alteraciones de índices fisiológicas. Sin incluso considerar que existen instrumentos

validados por la psicología misma. En su conclusión, manifiesta que los conocimientos científicos que aporta la psicología del testimonio en casos jurídicos, es entonces cuando se debe tomar en cuenta lo que decía el jurista español Javier Sánchez Vera, que cuando las máximas de experiencia son sólidas, deben descansar o reposar el juicio probatorio en una base objetiva o racional.

En Chile encontramos la tesis titulada Problemáticas de la Psicología del Testimonio en nuestro Sistema Procesal Penal de la autora (Gonzales, 2020) quien manifiesta que en la república chilena, la Psicología del Testimonio es una temática no muy profundizada; quizá no se entendió que su tratamiento es fundamental para el estudio de la prueba testimonial, puesto que a diferencia de otros medios probatorios, esta es altamente subjetiva que no permite determinar cuándo o en el mejor de los términos, hasta donde es certera o goza de veracidad. Razón más que suficiente para que esta investigación trate un tema tan delicado de la psicología jurídica; pero limitándonos al sistema procesal penal chileno. Explica la investigadora que usó en la metodología (p.56), la aplicación del sistema SVA universalmente. Pues la mencionada metodología trabaja en áreas menores del conocimiento de la psicología, como, por ejemplo: delitos sexuales y testigos víctimas, etc. Sin embargo, y, como se evidenció en los innumerables trabajos investigativos sobre el tema, esta metodología no solo trabaja en los delitos menores ya descritos, sino universalmente, y puede ser aplicada en diversos delitos del quehacer humano.

Como conclusión, dice que, por lo expuesto anteriormente, se permite llegar a algunas conclusiones importantes: en primer orden, la vinculación con los métodos de interrogación, al formular la interrogante ¿Cuál es el mejor método de interrogación? Se llega al resultado de una mezcla de los dos formatos: el narrativo y el interrogativo. En cuanto al primer formato, su finalidad es lograr, a través del recuerdo libre, aproximarse más certeramente a lo ocurrido, y esto se logra, ya que no hay presión del entrevistador, el testigo es quien pone las condiciones, es más, se detiene cuando desea y avanza cuando se siente seguro. Por otro lado, con el método interrogativo, es el entrevistador quien se hace cargo

del manejo de la entrevista, y esto, porque él sabe los objetivos que persigue de su entrevistado (p. 87)

Asimismo, en España se encontró la investigación titulada la Psicología en la Valoración de la Credibilidad del Testimonio Infantil de la autora (Nogueira, 2022) quien manifiesta que en el proceso español no es reglado el dictamen pericial de credibilidad del testimonio infantil efectuado por expertos forenses, llama la atención esto, pues un juez no podría conocer cómo funciona la psicología en sí, dentro del testimonio a los testigos, a decir del mismo Tribunal Supremo. Por esta razón, este trabajo tiene por finalidad, por un lado, aproximarse a lo que es en sí, la psicología del testimonio; y, por otro, avaluar los criterios de valoración de la credibilidad del testimonio, su aplicación y eficacia en el proceso civil (p.34). La metodología usada para esta investigación, explica la tesista, fue la observación por sí misma, que sobrellevó a una investigación descriptiva, de corte transversal en sus variables y de tipo cualitativo.

En sus conclusiones finales, a la que arriba la tesista dice que la psicología del testimonio infantil ha desarrollado criterios de valoración de la credibilidad de los testimonios que rinden, ya que es de suma importancia en multitud de procesos civiles en España. Pero ante esto, debemos aclarar, que las personas que son autoridades jurídicas, no son forzadas a recurrir a la psicología del testimonio para evaluar la credibilidad de lo que declaran los testigos, y ello, se da pese a que el Tribunal decisivo ha aceptado que la psicología aporta al sistema jurídico, medios de conocimiento que el juez no debe ignorar, pero que por sí mismo no puede conocer.

En la tesis investigativa de la autora (López, 2016), cuyo título es La Evaluación de la credibilidad del testimonio a través del análisis de contenido basado en criterios y de la medición de variables psicofisiológicas. En la presente tesis la autora desarrolla un estudio de tipo descriptivo e inferencial, para ello utilizó como muestra 60 participantes de la Universidad de Extremadura y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

utilizando de manera intencional. Llegando a resultados que le permitieron examinar la hipótesis de trabajo y también los pautas del CBCA en el análisis de los relatos. Destacando en sus conclusiones, la notoria repercusión en factores sociodemográficas, educativas y hasta de la personalidad.

Los autores (Günter, Köhnken; Manzanero, Antonio; Scott, Teresa, 2015) en su Artículo publicado que lleva como título: Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. El presente artículo emplea una metodología descriptiva de aquellos errores en el empleo de los distintos procesos implicados en un testimonio ante el surgimiento de hipótesis que deberán ser contrastadas o falsadas. Las conclusiones a las que arriban son, entre otras, que el perito psicólogo puede aportar herramientas fundamentales en la evaluación del testimonio con base científica a la administración de justicia. Del mismo modo, que según los avances e investigaciones científicas no bastaría solo con el análisis de la existencia de criterios de credibilidad del testimonio, sino que se haría importante la influencia de aquellos factores que afectan el testimonio. En sus conclusiones, los autores se enfocan en el método de falsación de las hipótesis. Sus errores de uso y las técnicas para su correcto manejo. Y en las mismas conclusiones, advierten, el riesgo de sobre universalizar la utilización de análisis de contenido.

5.1.2 Antecedentes Nacionales

En nuestra investigación se abarcó algunos trabajos investigativos sobre la temática en cuestión desarrollada en nuestro país. Así tenemos:

La tesis titulada la Declaración Testifical en Cámara Gesell de menores de edad víctimas de delitos sexuales en Perú, del autor (Neyra, 2021), quien esboza que, por ejemplo, en una interrogación a la que se somete a un menor, se cometen involuntariamente muchos errores sobre la captación de información que dan los adultos a través de los cuestionarios de las encuestas. Los estudios recientes dan cuenta que hay enormes inconsistencias entre el relato de los adultos con el relato de los menores. Y es más notorio cuando los adultos son

los padres de los menores, de lo cual se colige el intento del menor de proteger a sus padres. Es responsabilidad del ministerio público el proteger y poner a buen recaudo los indicios subjetivos para evitar su contaminación de los testimonios. Arriba a conclusiones interesantes como: el testimonio de adultos con respecto a menores son diferentes y probablemente se deba a que concurren en los menores otros factores como imaginación, sugestión, influencias, miedo, etc. Asimismo, concluyen que se debe contar con protocolos confiables científicamente que regulen los testimonios o los mismos procedimientos de entrevistas de acorde a criterios de sexo, edad, capacidades y además recomienda que el ministerio público exija a los entrevistadores que tengan alguna especialidad en la psicología del testimonio para mayor certeza.

En la Universidad Continental se encontró la tesis titulada La psicología del testimonio y la decisión judicial de la autora (Santos, 2023) quien manifiesta que el estudio de la Psicología del Testimonio en la decisión judicial, se visualiza objetivamente en las resoluciones judiciales de la Sala Penal Permanente de Lima. La autora describe como objetivo general de la investigación: describir la influencia del desconocimiento de la psicología del testimonio en la decisión judicial en las sentencias emitidas por los juzgados colegiados de la Sala Penal Permanente de Lima, en el periodo del 2018 al 2021 (p. 14). De manera interesante, dice la autora, que, siendo un tema tan determinante para la valoración de los testimonios, es dejado de lado probablemente por el desconocimiento de su tratamiento de los operadores del derecho. Hablar de la prueba testimonial, como medio probatorio, es hablar de un medio de prueba que no es parte en el proceso. Por otro lado, se suele suponer que son fiables y creíbles en su declaración, lo que dicen los testigos, porque nos fiamos de sus recuerdos y en muchos casos hasta se dan por válidos sin cruzar información (p. 44). En su metodología, explica, la autora se usó del tipo de investigación teórica o práctica con un nivel explicativo y descriptivo; dándole el enfoque cualitativo y considerando como fuente de información a la investigación documental, para lo cual se valdrá de la utilización de las técnicas de estudio de casos y entrevistas (p.76)

En sus conclusiones finales manifiesta la autora 1. Al presentar los medios probatorios en juicio oral no están orientados, solo, en demostrar la culpabilidad de alguien,

sino también poder demostrar la inocencia de una persona; por lo descrito es que la valoración de prueba es relevante en el proceso penal. 2. A la fecha, no existe un método pleno y eficaz que determine que una persona que es testigo mienta conscientemente o no, propiciado por las fallas de la mente y los recuerdos que como seres humanos estamos expuestos; aun así, el aporte de la psicología del testimonio permite visualizar otros factores que se debe considerar en la debida valoración a la prueba testimonial, factores relevantes como la percepción, el tiempo, la atención que se le tuvo al hecho (p. 91)

En la tesis de nuestro país del autor (Neyra Fl., Jose A.; Páucar Ch., Marcial; Almanza, A., Frank, 2020) que tiene como título La prueba testimonial en el proceso penal. El presente es un trabajo de investigación, se trató de un estudio dividido por capítulos, la metodología es documental realizándose el comentario exegético de las figuras jurídicas que regulan debidamente estas instituciones como la del testigo, la del colaborador y la del imputado, efectuándose sí algunas precisiones para su mejor entendimiento. Sus conclusiones fueron esencialmente mayor profundización respecto algunas variables del análisis de la declaración del testigo, así como del colaborador eficaz en interacción con las diversas fases del proceso penal.

En la presente tesis de investigación del autor (Gutierrez, 2021) que lleva por título La psicología del testimonio en caso de violación sexual de menores de edad como instrumento de averiguación de la verdad. Este estudio utilizó un enfoque de tipo cualitativo, como método para obtener más información, el autor empleó entrevistas y así recolectó datos de profesionales especializados en la materia, la presente tesis demandó para su autor conocer algunos conceptos de la psicología del propio derecho y luego establecer una relación entre ambas áreas de estudio para alcanzar el objetivo que se había propuesto. Los resultados o conclusiones más resaltantes a los que llega el autor es que la psicología del testimonio ya debería tener mayor empleo por parte de los magistrados, para esta forma puedes evitar eventuales condenas erróneas y equivocación en el tratamiento y valoración de la prueba testimonial.

El autor (Vilca, 2022) titulada: Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismo para verificar la veracidad de los testimonios. La tesis del autor analiza los aportes de la psicología del testimonio en el proceso penal, la metodología es mixta y su diseño de tipo transversal. Los resultados a los que llegó, concretamente, fueron que la psicología del testimonio es útil en la valoración de la prueba testimonial, que el testimonio que brindan los testigos en juicio oral se debe someter a un análisis riguroso, dada la existencia de diversos aspectos problemáticos como aspectos de memoria y percepción y finalmente que entre los ámbitos donde se pone a prueba la verificación del testimonio serían los mecanismos de simplificación procesal y la confesión sincera.

5.1.3 Antecedentes Regionales

Si bien con los enunciados de las variables se plasmó para la presente investigación, no encontramos en nuestra búsqueda, si encontramos un antecedente en la Universidad de Huacho que tiene relación directa con la temática que nos lleva al desarrollo de la presente tesis. Este trabajo lleva por título Entrevista Única mediante Cámara Gesell y su Validez como Prueba Anticipada para evitar la Revictimización en Delitos de Violación Sexual, Huaura-2019 de la autora (Ramos E. , 2021) quien manifiesta, que las teorías modernas, jurisprudencia nacional e internacional es importante para la protección de las víctimas de violencia sexual, aún más si las víctimas son menores de edad y por, otro lado, de no revictimizarlas, siendo imprescindible la ejecución de instrumentos verídicos como las pruebas testimoniales y modernos que nos puedan dar luces objetivas sobre la comisión de los hechos delictivos que finalmente serán apreciadas en sede fiscal y judicial en sus condiciones de operadores de justicia, como es el caso de los testimonios de parte. No se puede dejar de lado, casos que involucran a personas mayores, las evidencias o elementos de convicción se lograrán por vías diferentes a las convencionales. Ahora bien, el caso distinto es cuando se trata de víctimas menores de edad (gozan del principio de interés superior del niño) aquí se debe tratar de diferente forma, si la persona agredida es una

persona menor suele materializarse en los delitos que atentan la libertad sexual se afecta su indemnidad sexual.

Este trabajo investigativo, se halla en el marco del presupuesto y parámetros de la investigación aplicada, se centra en un contexto concreto, sigue el objetivo, evalúa los problemas, objetivos y limitaciones que surgen, y observándose la naturaleza del problema y las soluciones y además es de nivel explicativo; siendo que va a ser contrastado con la realidad en la cual hemos encontrado el problema, planteando sobre la utilidad de la prueba anticipada (entrevista única, con la cámara Gesell) todo ello relacionado con el principio de interés superior del niño, enfoque; cuantitativo.

A modo de conclusión dice Primero: Existe relación significativa entre la entrevista única mediante la Cámara Gesell y una herramienta válida como la prueba anticipada, usando como mecanismo la prueba testimonial, para evitar la revictimización en Huaura en el año 2019. La correlación denota una intensidad moderada. Segundo: Existe relación significativa entre la protección integral del niño dentro de la entrevista única mediante la Cámara Gesell y la validez como prueba anticipada para evitar la revictimización en Huaura en el año 2019. La correlación denota una intensidad moderada. Tercero: Existe relación significativa entre los criterios para la entrevista mediante la Cámara Gesell y la validez como prueba anticipada para evitar la revictimización en Huaura en el año 2019. La correlación denota una intensidad moderada (p. 98)

5.1.4 Antecedentes Locales

A nivel local no se encuentra con información referida al tema objeto de la presente investigación, posiblemente sea porque el tema es nuevo o novedoso en esta área.

5.2 Estado de Arte

5.2.1. Psicología del testimonio

Antecedentes:

Aproximadamente desde el siglo XIX y embrionaria y tibiamente asoma en el campo de la psicología, una vertiente denominada La Psicología del Testimonio (Luna, 2021). La misma que asoma para equilibrar y dar luces al proceso judicial en todas sus aristas. La razón de asomar es conocer, predecir, entender el comportamiento conductual humano y se vale de la atención, de la memoria para determinar la calidad y fiabilidad de sus testimonios a través de sus narraciones en hechos que así lo ameriten. También es necesario conocer que, dentro de la Psicología del testimonio, confluyen de áreas indisolubles como son, por un lado, los factores de atención y de memoria que van a influir en la declaración de los testigos sobre los hechos ocurridos, valiéndose de sus recuerdos, identificando objetos, recordando conversaciones, etc. Por otro lado, tenemos a factores de retención y recuperación, donde a través de preguntas influimos en su memoria para que extraiga los recuerdos más cercanos posibles a los hechos descritos.

5.2.2. Memoria y Testimonio

Al enfocarnos en la confiabilidad y fiabilidad del testimonio de una parte, es muy importante situarnos en el ámbito de la memoria del mismo. Estos dos conceptos están intrínsecamente vinculados y conectados entre sí; siempre se presenta una interacción de dependencia entre el contenido del testimonio y los procesos internos de decisión que influyen en lo que el testigo pretende expresar o relatar, y el contenido de su memoria. Y eso es indiscutible.

5.2.3. Naturaleza y Función de la Memoria

Los seres humanos estamos sujetos a nuestra propia experiencia de vida, por lo que nuestro accionar conductual está estrechamente vinculada a como organizamos lo que percibimos del mundo exterior (León & Peña, 2022). En otras palabras, todo lo que aprendemos se debe a nuestra experiencia de vida, pero, es necesario precisar que esa experiencia de vida no tendría tanta importancia si no fuera por nuestros recuerdos almacenados en nuestra memoria. La misma que se convierte en el almacenamiento de nuestros recuerdos a los cuales les echamos mano cuando los necesitamos.

Se entiende a la memoria, como un acto de registro primigenio de información, que almacenado, permite traer a colación los recuerdos que necesitamos. Es entonces cuando debemos tomar en cuenta el valor tridimensional de la memoria: codificación, almacenamiento y recuperación.

Es aquí donde vamos a centrar la discusión de años. Pues, a través de los años hay estudiosos y filósofos señalan que el concepto de memoria es grande y ampuloso. Y que se relaciona con otras dimensiones a tomar en cuenta como las creencias, pensamientos y deseos. Y que, además, la memoria generalmente se le relaciona con lo pasado y que necesariamente están relacionadas con las experiencias previas que los humanos tenemos.

Ahora bien, los primeros estudios sobre la memoria, los recuerdos, etc. vienen desde la antigua Grecia, por filósofos y es recién en el siglo XIX cuando capta la atención del mundo científico.

5.2.4. Procesos de la Memoria

Ya hemos mencionado líneas arriba, que la memoria tiene un componente tridimensional: codificación, almacenamiento y recuperación que confluyen para consolidar el conocimiento y el aprendizaje en sí mismo.

Para entender mejor cómo funciona este proceso, conceptualizaremos (León & Peña, 2022, págs. 103 - 105) a cada uno, así tenemos:

- La codificación implica la transformación de los estímulos captados por los sentidos en representaciones mentales. Este procedimiento implica un análisis y discernimiento, durante el cual se elige lo pertinente y se descarta lo que no lo es. Posteriormente, la información se interpreta en función del contexto, adquiriendo un significado específico basado en la información almacenada previamente en el cerebro. También tenemos a (McDermott & Roediger, 2022) quien sostiene, que la codificación se relaciona con la primera experiencia de percibir y asimilar información. Los expertos en psicología comúnmente investigan la memoria al hacer que los participantes se familiaricen con una serie de imágenes o términos. En tales situaciones, la codificación es bastante directa. No obstante, la

codificación en contextos de la "vida cotidiana" presenta desafíos mucho más complejos.

- Una vez que se ha codificado la información, se almacena en la memoria para su futura utilización. Este procedimiento, denominado almacenamiento en el ámbito de la Psicología del aprendizaje y la memoria, implica la organización de la información en esquemas que agrupan conceptos y características afines, formando compartimentos que facilitan la recuperación de la información. En relación con este proceso, según Tulving (1983), después de que la información sobre un evento ha sido codificada y almacenada, puede experimentar una recodificación cuando se presenta un suceso posterior que es similar o muy parecido. En cambio, si la información percibida es diferente, se integrará a las representaciones previamente almacenadas. Asimismo, en la publicación de (McDermott & Roediger, 2022, pág. 9) quien sostiene que la retención de los recuerdos requiere que se almacenen en alguna región del cerebro, lo cual implica una alteración bioquímica en el propio cerebro y en su tejido neural.
- Después de que la información ha sido codificada y archivada, se inicia el procedimiento de exploración y evocación de la información, en el cual el individuo accede a las huellas de la memoria y las activa con el fin de hacerlas conscientes nuevamente. Este proceso de recuperación puede ser intencional, cuando la persona busca deliberadamente la información requerida en ese momento; o puede ser no intencional, si el recuerdo surge de manera espontánea como resultado de algún estímulo, generalmente de naturaleza emocional. Así mismo, encontramos interesantes investigaciones sobre las técnicas mnemotécnicas, son herramientas para la memoria (Salva, 2021) que requieren un proceso de práctica reflexiva. Diversos tipos de dispositivos mnemotécnicos incluyen:
 - a. En el método de asociación de lugares, los fragmentos secuenciales de información que se desean recordar se vinculan inicialmente con posiciones secuenciales en un entorno familiar, como una habitación. Al recuperar la información, las personas simplemente recorren mentalmente la habitación

(u otro lugar) y recuperan el elemento almacenado en cada ubicación secuencial. Evidentemente, este método utiliza representaciones mentales elaboradas.

- b. En el sistema de claves verbales, las personas establecen asociaciones visuales entre los elementos que desean recordar y los elementos de una melodía que previamente han memorizado.
- c. La técnica de la inicial implica la formación de una palabra, un acrónimo o una frase utilizando las primeras letras de las palabras que se desean recordar. Es importante señalar que esta mnemotecnia podría ser menos efectiva que otras técnicas de memoria para información más compleja.

En la publicación (Manzanero, Antonio; Gonzales, José, 2018) hace un tiempo desarrollaron su investigación sobre la obtención y valoración del testimonio y el establecimiento de un protocolo holístico y evaluación de la prueba testimonial. Este estudio tuvo como objetivo analizar los métodos y formas cómo asumir lo declarado por un testigo frente a los distintos problemas que se enfrentan los jueces y fiscales y en general la administración de Justicia. El método denominado holístico pretende, un análisis que no deje de lado ninguna variable del problema, para ello también toma en cuenta estudios anteriores sobre la credibilidad de los testigos (memoria, atención y factores que influyen en el testimonio).

Este enfoque de evaluación de la prueba testifical presenta 6 aspectos de importancia, entre ellos: la importancia del testimonio, la credibilidad y exactitud de las declaraciones testificales, evaluación de las declaraciones, de identificación y las limitaciones en la aplicación del análisis de la credibilidad.

En el libro de (Tapias, 2019) Titulado Psicología del testimonio infantil. Investigaciones en Colombia. Reúne investigaciones realizadas en el país de Colombia

donde se abordan temas como entrevistas psicológicas forenses adecuadas para la niñez, el problema de la inserción de falsas memorias en niños por mediación de entrevistas sugestivas, la exactitud del testimonio infantil y las desemejanzas a partir de los tipos de entrevista los falsos recuerdos y reconocimientos de palabras en niños se trata de un trabajo monográfico donde la línea rectora es básicamente la entrevista, pero también sigue los lineamientos de cómo llevarla a cabo siguiendo los dictados de la psicología del testimonio. El objetivo es describir conceptos, ámbitos, fortalezas y limitaciones de la entrevista psicológica y cada tema que al tratar el tema de las entrevistas presenta conclusiones particulares.

En el libro de la autora (Mazzoni, 2019), tiene mucha razón al sostener que muchos o diversos aspectos de la investigación psicológica, son objeto también de la psicología del testimonio, en este caso esta última representa la aplicación de la investigación psicológica al ámbito del testimonio. Actualmente, se encargaría tanto de los procesos de percepción, atención y de memoria, como también del estudio de la mentira intencional, los procesos de toma de decisiones a la hora de instituir la credibilidad del testimonio, así como el examen de la veracidad y la valoración de la capacidad para rendir un el mismo, etcétera.

Ahora, también cabe indicar que la Psicología del Testimonio, es una disciplina en cierto modo mixta, porque confluyen tanto estudios de la Psicología Experimental como de la Psicología Social, y ello se puede entender cuando se analiza la calidad del testimonio en la ocurrencia de determinados delitos, accidentes o determinados eventos. Esta calidad va por el lado de la exactitud del testimonio, como por su credibilidad.

Finalmente, el autor (Ramos, 2019) en La prueba testifical, del subjetivismo al objetivismo, del aislamiento científico al diálogo con la psicología y la epistemología, aborda diversos temas concernientes a la prueba testifical, su principal objetivo, es la reconstrucción de la prueba testimonial de la mano de la psicología y epistemología. Es la adopción de una posición objetiva con relación a los modelos subjetivos basados en la

certidumbre del juez como campo de la prueba, el punto de partida del análisis y para ello ha de indagarse en el estado actual de la prueba testifical tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, desde los tópicos de admisibilidad, producción o actuación y su valoración.

5.2.5. Valoración de la prueba

Partiremos por precisar que, en el proceso judicial, hay etapas bien marcadas en las cuales se desarrolla la actividad probatoria, que va desde la admisión hasta la decisión. Asimismo, precisamos que la valoración probatoria está referida a sacar conclusiones a partir de la información obtenida en el contexto procesal y se va a materializar cuando el juez determina si los hechos probados son adecuados, todo esto, en el marco de un análisis razonado de cada elemento introducido en el proceso (Rimay, 2021)

5.2.6. El Objeto de la Prueba

Partiremos por formularnos una interrogante, (Torres, 2023) ¿Qué se debe probar? Supongo que casi sin pensar respondemos: los hechos. Pero a ello, debemos considerar que es el juzgador quien, sobre la cuestión de lo que alegan las partes, que es lo que se debe probar o no. Es entonces que puede decirse que el objeto de la prueba, son los enunciados sobre los hechos sustanciales formulados por las partes (Ferrer Beltrán, 2022, pág. 198)

5.2.7. Los Principios de la Prueba

- Principio de Legitimidad: como se explica detalladamente en (Perú, 2023) se refiere a como lo cita el Nuevo Código Procesal Penal, cualquier elemento probatorio será evaluado únicamente si se ha adquirido e introducido en el procedimiento mediante un método legítimo conforme a los principios constitucionales.
- Principio de Conducencia y Utilidad: como es detallado en (Perú, 2023) se refiere a Relevancia, necesidad y legalidad. Pertinencia: Requiere que el elemento probatorio guarde una conexión directa o indirecta con el hecho que está siendo

objeto del proceso. Efectividad o capacidad: El legislador puede establecer la obligación de demostrar ciertos hechos utilizando medios de prueba específicos.

- Principio de Pertinencia: como lo precisa (Perú, 2023) En caso de que el elemento probatorio sea relevante (relacionado con los hechos discutidos en la acusación y defensa), beneficioso (posee una calidad que contribuye a alcanzar el objetivo buscado por el solicitante) e idóneo (cumple con los requisitos legales para demostrar el hecho), no se puede denegar su admisión.
- Principio de Libertad Probatoria: especificado en (Perú, 2023) Indica la capacidad general para probar cualquier hecho y mediante cualquier medio; sin embargo, al igual que otros principios y derechos, no es absoluto, ya que tiene restricciones. La mera referencia a este principio no es suficiente para presentar cualquier tipo de elemento probatorio en el proceso o, de cualquier manera, ya que es necesario cumplir con los requisitos legales y respetar los derechos y garantías. Este principio no implica aceptar prácticas arbitrarias durante la realización de la actividad probatoria.
- Principio de Oficialidad: según (Perú, 2023) De acuerdo con el principio por el cual la iniciativa de la acción penal y la presentación de una pretensión punitiva son facultades llevadas a cabo de manera exclusiva por el Ministerio Público, como entidad constitucional autónoma. Las competencias de este organismo no pueden ser asumidas por ninguna otra entidad, ya que no hay disposición constitucional que permita una situación de excepción.
- Principio de Comunidad: referenciado según (Línea, 2013) Aunque se refiere a la unidad en términos generales y en relación con todo el proceso, cobra mayor relevancia en el procedimiento de prueba, ya que es en este contexto donde el juez debe asumir la responsabilidad de analizar y fundamentar su decisión basándose en las pruebas. Son estas pruebas las que tienen la responsabilidad de establecer certeza, sin importar la parte que las presente, ya que el propósito de las evidencias no es favorecer a una de las partes, sino que el beneficiario directo es el propio proceso.

El estado actual de la valoración de la prueba o última fase de la actividad probatoria entiende que se trata de un proceso eminentemente racional, en un contexto de libre apreciación de las pruebas, ello supone dejar de lado el sistema de la prueba tasada o de íntima convicción.

A lo anterior, cabría agregar que hablar de valoración de la prueba supone hablar de un conjunto de reglas que la rigen como son:

1. Reglas de la lógica
2. Reglas de la ciencia.
3. Máximas de experiencia y sana crítica.

Cabe agregar que en el ámbito dinámico de la valoración de la prueba hablamos de una valoración individual y una valoración conjunta, en el caso de la valoración individual el juez analiza y le otorga valor a cada prueba actuada, analizando las hipótesis que surgieron sobre las afirmaciones que se efectuaron, mientras que en la valoración conjunta se establece el valor final, cruzando todas las pruebas existentes sea para falsar o confirmar la hipótesis principal del caso.

En el libro de (Tarrufo, 2020) que lleva por título Hacia la decisión justa. Con un total de XXXII capítulos, siendo los más relevantes para los fines de la presente investigación el capítulo XV (aspectos lógicos de la valoración de la prueba) y el capítulo XVII (consideraciones sobre las máximas de experiencia). En general el objetivo de la obra es describir las principales instituciones procesales y la dinámica de estos y su mejora.

VI. HIPÓTESIS y VARIABLES DE ESTUDIO

6.1 Hipótesis

6.1.2 Hipótesis General

La Psicología del Testimonio, a través de criterios e indicadores derivados de los campos y disciplinas asociadas a esta área del saber, proporciona información cuantificable que permite valorar objetivamente diversos grupos de casos de prueba testimonial en Barranca-2021.

6.1.3 Hipótesis Específicas

- a) La utilidad cuantificable de los aportes sustentados en el empleo de indicadores cuantitativos derivados los principales ámbitos y áreas de estudio de la Psicología del Testimonio se refleja en la frecuencia y la puntuación asignada por los operadores de justicia en la valoración de casos de prueba testimonial en Barranca-2021.

- b) Las desviaciones cuantificables a nivel de percepción, atención y retención de información, identificadas a través de criterios generales y específicos, impactan de manera significativa en la valoración cuantitativa de la prueba testimonial por parte de los operadores de justicia en Barranca-2021.

6.2. Variables de estudio

6.2.1. Variable independiente

- a) Frecuencia de Aplicación de Criterios Generales de la Psicología del Testimonio

6.2.2. Variable dependiente

- b) Valorar debidamente diversos grupos de casos de la prueba testimonial.

6.3 Operacionalización de variables

Cuadro 01 Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMES
Frecuencia de Aplicación de Criterios Generales de la Psicología del Testimonio	Herramientas sobre la exactitud y credibilidad de una declaración testimonial tras un suceso determinado (Mazzoni, 2019)	La medición se realizará a través de un formulario de encuestas dirigido a la muestra seleccionada, como son los operadores del derecho del Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, que posean conocimientos sobre la investigación planteada.	Revisión de los antecedentes del caso	Indicios del expediente	2
				Generación de hipótesis	2
			Factores que afectan al testimonio	La exactitud	2
				El suceso	2
				El testigo	2
				El sistema legal	2
			Habilidades para testificar	Protocolo para evaluar las habilidades del testigo	1
			Identificación del testigo	Fase descriptiva	1
				Capacidad para identificar	1
				Reconocimiento en rueda	1
Valoración de la prueba testimonial.	Procedimiento que desarrolla la juez una vez terminada la etapa de actuación probatoria para	La medición se realizará a través de un formulario de encuestas dirigido a la muestra seleccionada, como son los operadores del	Reglas de la sana crítica	Reglas científicas	1
				Reglas de la lógica	1
				Máximas de la experiencia	1

	asignar valor a determinada prueba (San Martín Castro, 2014).	derecho del Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, que posean conocimientos sobre la investigación planteada.	Fases de valoración probatoria	Individual	1
				Conjunta	1

VII. OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

Describir y cuantificar los aportes de la Psicología del Testimonio sustentados en diversos criterios generales y específicos, evaluando su aplicabilidad para valorar cuantitativamente distintos grupos de casos de prueba testimonial en Barranca-2021. Además, analizar la naturaleza y la magnitud de estos criterios en la valoración objetiva de la prueba testimonial.

7.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar la utilidad cuantificable en los aportes de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio.

- b) Analizar cuantitativamente los problemas en la valoración de la prueba testimonial.

VIII. METODOLOGÍA

8.1 Diseño Metodológico

8.1.1 Tipo de investigación

La presente investigación, por su naturaleza se enmarca dentro del tipo Aplicada, y ello, en el marco y razón, que pretende sugerir conocimientos novedosos sobre el tema en cuestión. Los académicos (Cisneros & Guevara, 2022) quienes resaltan que la investigación de índole aplicada se distingue por su enfoque práctico y su finalidad de abordar problemas particulares. Su distintiva orientación hacia la acción se manifiesta en la generación de conocimientos con aplicabilidad directa, ofreciendo aportes significativos para la toma de decisiones en entornos prácticos específicos.

8.1.2 Nivel de investigación

Es una investigación explicativa. Investigadores como (Guerrero, 2022), quien explica que las investigaciones de tipo explicativo se fundamentan en la prueba de hipótesis y tienen como objetivo contrastar las leyes o principios científicos. De acuerdo con Paniagua-Machicao y Condori-Ojeda (2018), en este nivel de investigación, se indaga siempre acerca de las razones que activan un fenómeno.

8.1.3 Diseño de investigación

El diseño trabajado en esta investigación es no experimental – transversal. Ello, en virtud a que (Hernández, 2012) explica que no se manipularán las unidades de análisis; y es transversal, ya que las técnicas de recolección de datos, abarcan ambas variables de investigación. La investigación no experimental se caracteriza por llevarse a cabo sin la manipulación deliberada de variables. En otras palabras, en este tipo de investigación, no se efectúan cambios intencionados en las variables independientes. La metodología de investigación no experimental se centra en la observación de fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, para posteriormente llevar a cabo un análisis.

8.1.4 Enfoque de investigación

El enfoque de la presente investigación fue cuantitativo que a decir de (Padilla & Marroquín, 2021) quienes consideran, que, siendo este enfoque positivista, ya que predomina la ciencia deontológica, por la misma naturaleza de las variables de la investigación, se caracteriza por seguir un proceso secuencial, basado en una realidad objetiva, de índole deductivo y probatorio que es lo más importante. Este enfoque necesita valerse de las matemáticas y la estadística para llegar a resultados. Razón por la cual, se tabularon los resultados obtenidos y con ellos, arribamos a las conclusiones, descritas al final de la investigación que hoy presentamos.

El enfoque cuantitativo (Acosta, 2023) explica que esta investigación, se distingue por sus predicciones, las cuales constituyen interpretaciones de los fenómenos observados; de ahí que su trayectoria sea previsible. Según Ñaupas et al. (2018), se trata de un procedimiento analítico en el cual el conjunto se descompone en sus elementos fundamentales, es decir, desde lo general hacia lo específico. También puede conceptualizarse como un recorrido que va desde el fenómeno hasta la formulación de leyes, es decir, desde el efecto hasta la causa. El enfoque adoptado es de naturaleza cuantitativa, ya que se orientó hacia el análisis y la medición numérica mediante la recolección y examen de datos estadísticos, encuestas y otras fuentes de naturaleza cuantitativa. El objetivo fue identificar patrones y tendencias entre las variables en cuestión. Este enfoque posibilitó obtener información objetiva y cuantificable que respalda las conclusiones de la investigación y proporciona una base sólida para la toma de decisiones en el ámbito legal.

8.2 Población – Muestra

8.2.1 Población

La población fueron los operadores jurídicos de la jurisdicción, debidamente colegiados y habilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Huaura: entre ellos, magistrados Fiscales,

Jueces Civiles y Penales de Distrito Fiscal y Judicial de Huaura-Sede Barranca. Abogados Acreditados. Así se tuvo, que al solicitar y cruzar información con el Padrón de votantes para las últimas elecciones 2021 – 2023, hallamos que para el año 2021 se encontraron 1169 abogados agremiados y habilitados, según: (Comité Electoral del Colegio de Abogados de Huaura, 2021).

8.2.2 Muestra

Se consideró adecuado a los Fiscales, Jueces Civiles y Penales de la provincia de Barranca, así como abogados en ejercicio; la justificación del porqué optar por encuestar o entrevistar este grupo de magistrados y especialmente del área civil es porque ellos también, diariamente, se encargan de evaluar y valorar pruebas testimoniales. En sentido, consideramos que en la distribución será la siguiente usando la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{pqxZ^2xN}{Z^2pxq + e^2(N - 1)}$$

Leyenda:

n= Se refiere al tamaño de la muestra (total)

N= Se refiere al tamaño total de la población referente a la investigación.

p y q= Desviación estándar de la población que, generalmente cuando no se tiene su valor, suele utilizarse un valor constante de 0,5. (Valor estándar = 0.5)

Z= Resultado derivado de los niveles de confiabilidad. Es una constante cuyo cálculo se basa en el 95% de confiabilidad, equivalente a 1,96 (lo más común), o en el 99% de confiabilidad, que equivale a 2,58. La elección de este valor queda a discreción del investigador.

e = Hace mención al margen de error muestral permisible, comúnmente representado por un porcentaje fluctuante entre el 1% (0,01) y el 10% (0,10). El valor se deja a la reserva del investigador para su elección.

Muestra de la Unidad de Análisis:

$$nl = \frac{0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 1169}{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 + (0.1) (1169-1)}$$

$$nl = \frac{0.25 \times (3.8416) \times 1169}{3.8416 \times 0.25 + (0.01) (1168)}$$

$$nl = \frac{1122.7076}{12.6404}$$

$$nl = 88.8189$$

$$nl = 89 \text{ operadores jurídicos.}$$

Son 89 operadores del derecho que representan nuestra población a quienes se entrevistó a fin de obtener más información con relación a nuestra investigación.

8.3 Técnicas e Instrumentos de Investigación

8.3.1 Técnicas a emplear

La técnica utilizada recurrentemente fue documental, ya que al iniciarse la presente investigación se tomó contacto con la información que se percibe, ya sea de la realidad o de estudios que nos antecedieron (Naupas, *et al*, 2014). Y para ello haremos:

- a) Empleo de fuentes primarias de investigación: aquel conjunto de información o datos obtenidos por el investigador que está llevando a cabo la presente investigación. En este grupo podría hacerse uso o empleo del método de cuestionario, entre otras técnicas de recolección de información.

- b) Empleo de fuentes secundarias: en la presente investigación también se hará empleo de distintos estudios realizados por diversos investigadores y teóricos del Derecho, los que servirán para orientar la presente investigación. Aquí podremos hacer usar de libros, revistas especializadas, artículos y documentos, etc.

8.3.2 Instrumentos

La guía de cuestionario donde se presentan diversas interrogantes sobre los indicadores de la Operacionalización de variables.

8.4 Procedimiento y análisis

El procedimiento de la presente investigación fue el siguiente:

1. En primer lugar, elaboración de las preguntas previa revisión teórica y estudio del contexto.
2. Y, en segundo lugar, estructuración del cuestionario, conteniendo el tema de encuesta, fecha y hora, lugar, nombre del encuestado, etcétera.
3. Análisis de las respuestas del encuestado de forma objetiva

IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS

En atención a lo dispuesto por el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional de Barranca, documento aprobado mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 573-2016-UNAB, de fecha 14 de diciembre del 2016, los autores de la presente investigación, siguiendo lo previsto en el artículo 10° del preciado documento y rigiendo la misma según los principios de:

- a) Honestidad: dado que, mediante la presente investigación, se aportará información fiable y fidedigna que demuestre, pues, la consulta de datos e información existente.
- b) Exactitud: tanto a la información como los resultados a los que se arriben van a ser lo más fiel posible a la realidad estudiada. Asimismo, se evitan errores intencionales o manipulación de datos y otro tipo de información.
- c) Eficiencia: en la medida de lo posible se procura, pues, el uso adecuado y responsable de los recursos informativos como humanos.
- d) Objetividad: tratando y procurando que en la medida de lo posible los resultados arribados sean los más fieles con la realidad, dejando de lado subjetividades que pudieran ocasionar eventuales perjuicios a terceros.

Y del mismo modo, lo indicado en el artículo 14° y 17° que hace referencia respecto del primero, que es deber del investigador es guiar su labor con honestidad, rigurosidad científica y transparencia durante todo el proceso de investigación, mientras que por el segundo evitaremos el plagio y respetaremos la propiedad intelectual ajena, de este modo citaremos a los autores respectivos respetando las investigaciones correspondientes.

A todo se agrega que los investigadores no tenemos ninguna clase de conflicto de interés con terceros ni de otra índole que pudiera ocasionar posibles perjuicios a la institución o a terceros.

X. RESULTADOS y DISCUSIÓN

10.1. Resultados

10.1.1. Proyección y/o Presentación de Tablas y Figuras

Variable X: Frecuencia de Aplicación de Criterios Generales de la Psicología del Testimonio

Dimensión 1: Revisión de los Antecedentes del Caso

Tabla 1: ¿En qué medida se considera importante la revisión de los antecedentes del caso para la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2
	Algo en desacuerdo	10	11,2	11,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	28,1	28,1
	Algo de acuerdo	12	13,5	13,5
	Muy de acuerdo	40	45,0	45,0
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

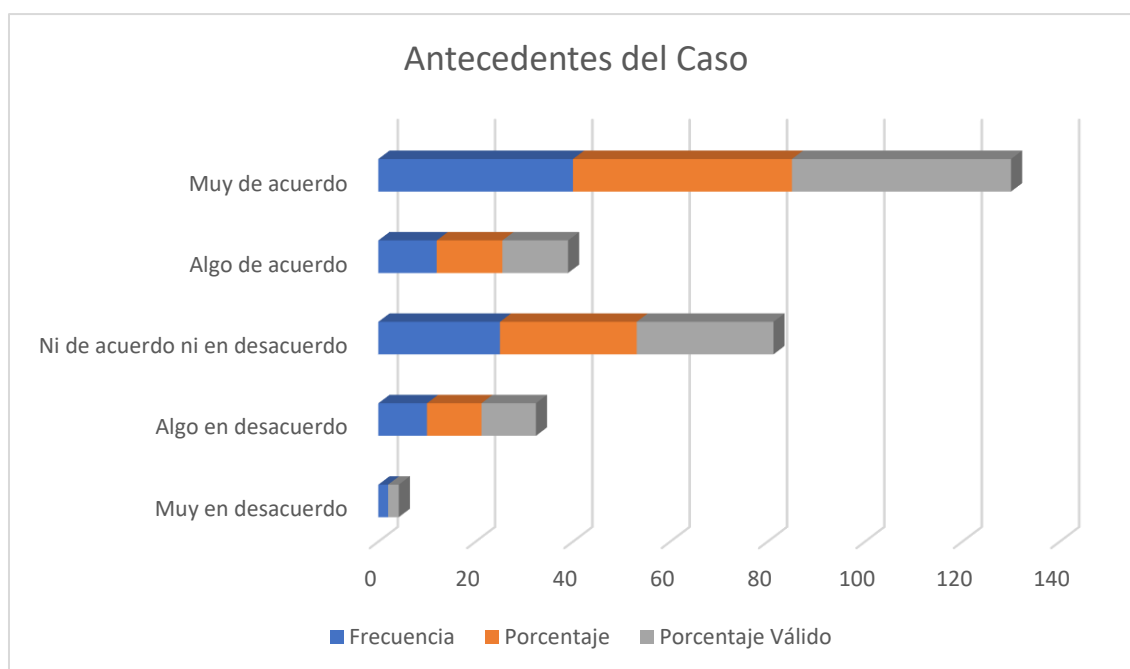


Figura 1: Importancia de los Antecedentes del Caso

Interpretación: De la Tabla 1 se colige que del 100% de encuestados, un importante 45% manifiesta estar muy de acuerdo con la importancia de revisar los antecedentes del caso para la prueba testimonial, frente a un significativo 28,1 % que manifiesta no estar ni a favor ni en contra de tal revisión para lograr con éxito la prueba testimonial.

Dimensión 2: Factores que afectan el Testimonio

Tabla 2: ¿Son influyentes los factores que afectan al testimonio en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	5	5,6	5,6
	Algo en desacuerdo	10	11,2	11,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	32,6	32,6
	Algo de acuerdo	38	42,7	42,7
	Muy de acuerdo	7	7,9	7,9
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

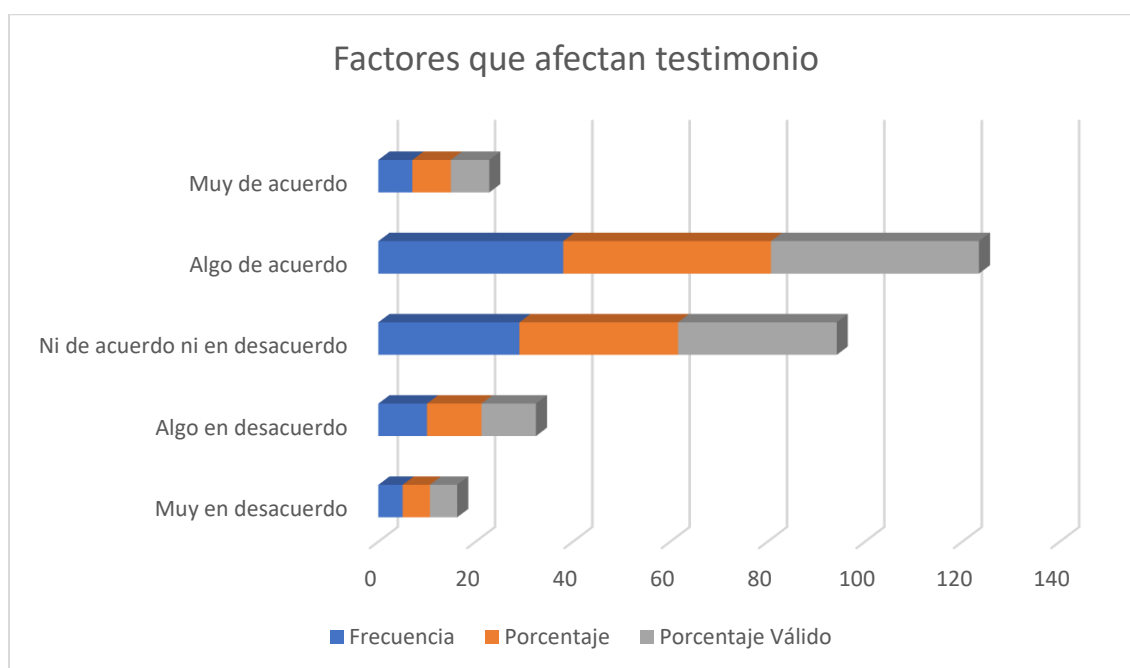


Figura 2: Factores que afectan el testimonio

Interpretación: De la Tabla 2 se colige que del 100% de los encuestados, el 42,7 % manifiestan en estar algo de acuerdo en que los factores que afectan el testimonio, tienen incidencia en la valoración de la prueba, frente a un importante 32,6% que refieren que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Dimensión 3: Identificación del Testigo

Tabla 3: ¿Se les da importancia a las habilidades para testificar en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	3	3,4	3,4
	Algo en desacuerdo	14	15,7	15,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	31	34,8	34,8
	Algo de acuerdo	4	4,5	4,5
	Muy de acuerdo	37	41,6	41,6
	TOTAL	89	100,0	100,0

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

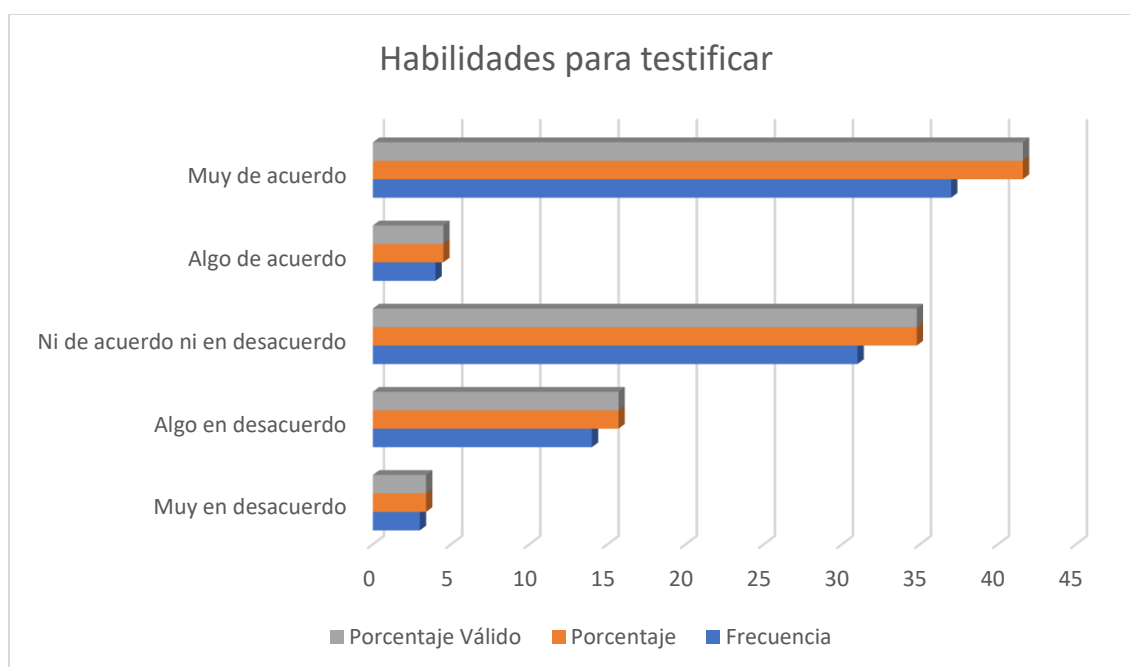


Figura 3: Habilidades del testigo

Interpretación: De los resultados de la tabla 3 se desprende que un 41,6% de los encuestados, refieren estar muy de acuerdo con la importancia que se le debe dar a las habilidades para testificar en la evaluación de la prueba testimonial, frente a un 34,8% que manifiestan no estar ni de acuerdo, pero tampoco en desacuerdo, sobre el particular.

Tabla 4: ¿Hasta qué punto es relevante la identificación del testigo en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
Muy en desacuerdo	4	4,5	4,5
Algo en desacuerdo	18	20,2	20,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	24,7	24,7
Algo de acuerdo	39	43,8	43,8
Muy de acuerdo	6	6,7	6,7
TOTAL	89	100,0	100,0

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

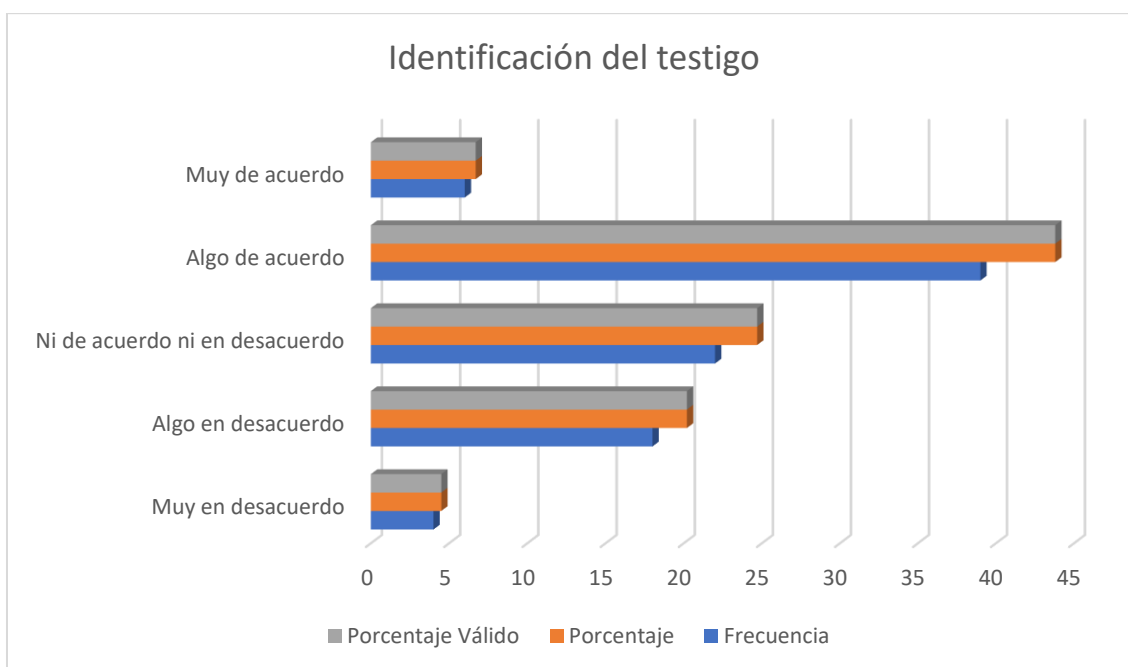


Figura 4: Identificación del testigo

Interpretación: De la tabla 4 se desprende que del 100% de los encuestados, el significativo 43,8% refieren estar algo de acuerdo con la relevancia de la identificación del testigo en la valoración de la prueba testimonial, frente a un 24,7% que manifiestan no estar de acuerdo ni tampoco en desacuerdo sobre el tema planteado.

Dimensión 4: Valoración del Testigo

Tabla 5: ¿Los testigos de ambas partes, deben tener el mismo peso o se debe evaluar según la magnitud de sus aportes en los hechos descritos, materia de investigación?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	2	2,2	2,2
	Algo en desacuerdo	20	22,5	22,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	24,7	24,7
	Algo de acuerdo	9	10,1	10,1
	Muy de acuerdo	36	40,4	40,4
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

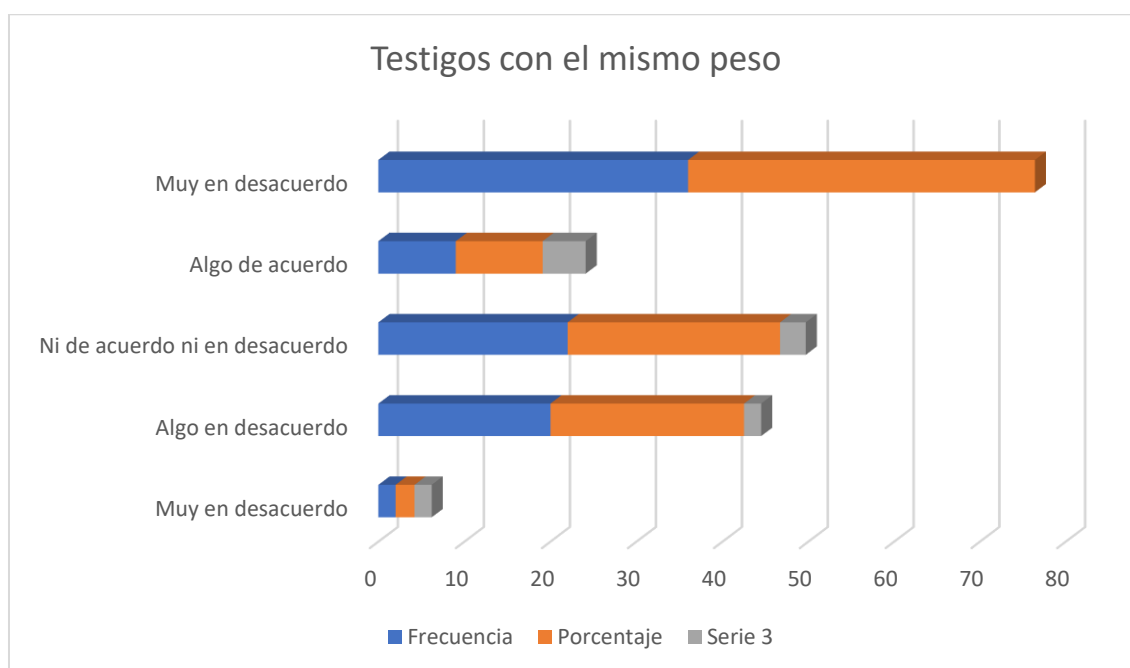


Figura 5: Testigos con el mismo peso

Interpretación: De la tabla 5 se desprende que de un 100% de los encuestados, un significativo 40,4% refieren que los testigos de ambas partes, deben tener el mismo peso por sus aportes en los hechos descritos, materia de investigación, frente a un importante 22,55 que manifiestan estar algo en desacuerdo con que los testigos de ambas partes, deban tener el mismo peso ya que se debe evaluar según la magnitud de sus aportes en los hechos descritos, materia de investigación.

Variable Y: Valoración de la Prueba Testimonial

Dimensión 1: Reglas de la Sana Crítica

Tabla 6: ¿Tiene importancia seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
<i>Validados</i>	Muy en desacuerdo	5	6,0	6,0
	Algo en desacuerdo	16	18,0	18,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	39	43,0	43,0
	Algo de acuerdo	8	9,0	9,0
	Muy de acuerdo	21	24,0	24,0
	TOTAL	89	100,0	100,0

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

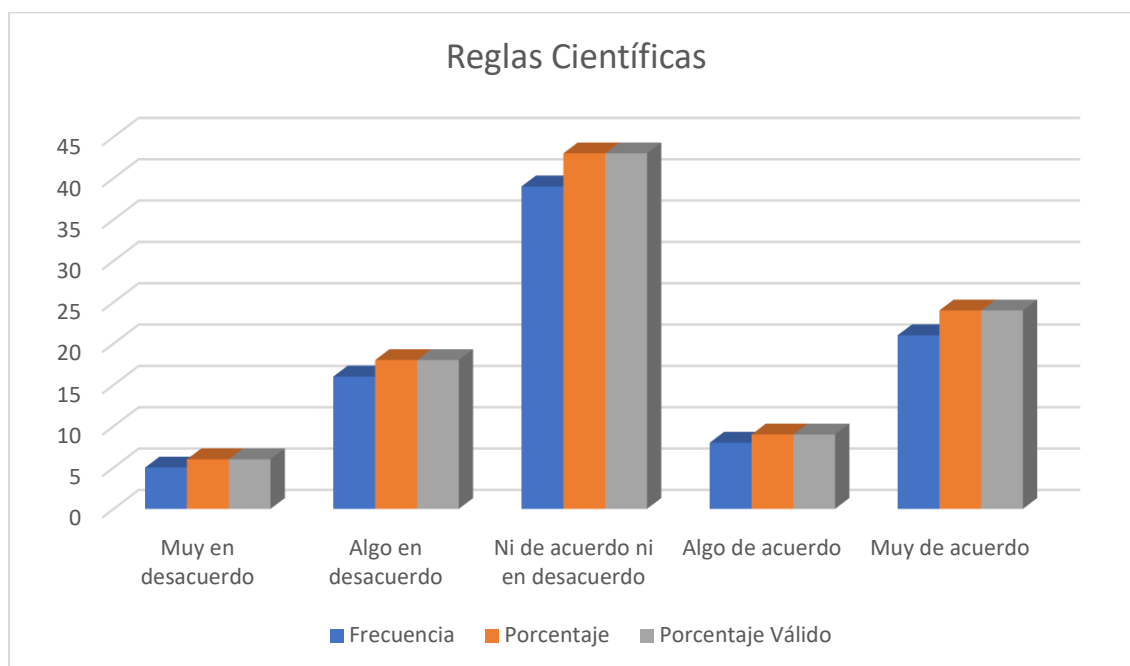


Figura 6: Seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria

Interpretación: De la tabla 6 se desprende que del 100% de los encuestados, el 43% refieren no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la importancia de seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria, mientras que un importante 24% manifiestan estar algo en desacuerdo.

Tabla 7: ¿Es importante la aplicación de las reglas de la lógica en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	8	9,0	9,0
	Algo en desacuerdo	13	14,6	14,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21	23,6	23,6
	Algo de acuerdo	9	10,11	10,1
	Muy de acuerdo	38	42,7	42,7
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

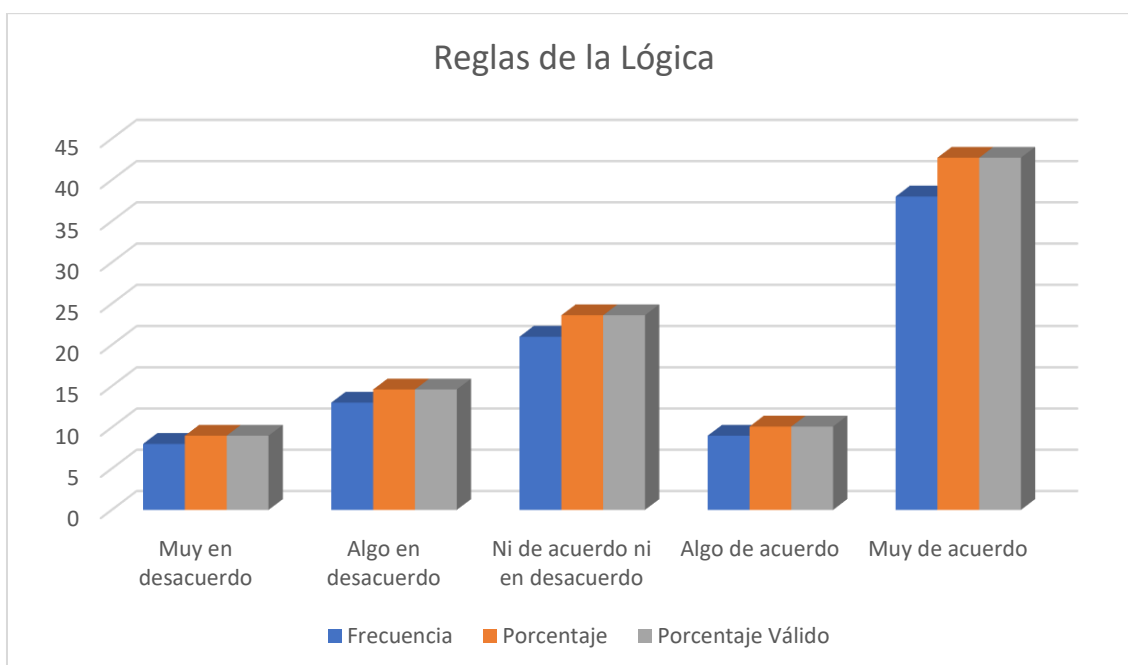


Figura 7: Reglas de la Lógica

Interpretación: De la tabla 7 se desprende a nuestro entender que del 100% de los encuestados, un 42,7% refieren estar muy de acuerdo con lo importante que es la aplicación de las reglas de la lógica en la evaluación de la prueba testimonial, mientras que un 23,6% no están ni a favor ni en contra de tal aplicación de las mencionadas reglas.

Hipótesis General:

H₀ La Psicología del Testimonio no aporta información sustentada en diversos criterios tanto generales como específicos que permiten valorar adecuadamente diversos grupos de casos de prueba testimonial

H₁ La Psicología del Testimonio aporta información sustentada en diversos criterios tanto generales como específicos que permiten valorar adecuadamente diversos grupos de casos de prueba testimonial.

$\alpha = 0,05$

Prueba del Chi Cuadrado:

	Valor	df	Significación A sintónica Bilateral
Chi Cuadrado de Pearson	20,866a	4	,000
Razón de Verosimilitud	22,629	4	,000
Asociación Lineal x Lineal	14,109	1	,000
N ^o . Casos Válidos		89	

Leyenda:

a. 0 casillas (0,0) por lo expuesto, es menor a 5, pues lo que se esperaba era 7,27

Interpretación: de esta tabla adicional a los resultados de las encuestas, se busca que confirmar o rechazar la hipótesis mediante la confiabilidad y comprobación de la misma, entonces se colige que el resultado de la Prueba de Chi Cuadrado es $X^2 = 20,866$ y la Significación A sintónica bilateral es ,000 y siendo esta menor a $\alpha = 0,05$, entonces se rechaza la hipótesis alterna y se confirma la hipótesis general planteada por las tesis. Estableciendo que sí existe relación entre los Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial (Barranca-2021)

Ahora con respecto a la 1^{era} Hipótesis Específica:

Hipótesis específica 1

H₀ La utilidad de conocer los principales ámbitos, áreas de estudio e interés a los que se aboca la Psicología del Testimonio no es esencialmente práctica.

H₁ La utilidad de conocer los principales ámbitos, áreas de estudio e interés a los que se aboca la Psicología del Testimonio es esencialmente práctica.

$\alpha = 0,05$

Prueba del Chi Cuadrado:

	Valor	df	Significación A sintónica Bilateral
¿Es importante aplicar las reglas de la lógica en la evaluación de la prueba testimonial?	10,860a	4	,028
Nº. Casos Válidos	89		

Leyenda:

a. 0 casillas (0,0) por lo expuesto, es menor a 5, pues lo que se esperaba era 17,2

Interpretación: de esta tabla adicional a los resultados de las encuestas, se busca que confirmar o rechazar la hipótesis mediante la confiabilidad y comprobación de la misma, entonces se colige que el resultado de la Prueba de Chi Cuadrado es $X^2 = 10,866$ y la significación A sintónica bilateral es ,028 y siendo esta menor a $\alpha = 0,05$, entonces se rechaza la Hipótesis alterna y se confirma la hipótesis específica 1, es decir, Si, es importante aplicar las reglas de la Lógica en una evaluación testimonial.

Dimensión 2: Fases de la Valoración Probatoria

Tabla 8: ¿Qué relevancia tienen las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	9	10,1	10,1
	Algo en desacuerdo	12	13,5	13,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	28,1	28,1
	Algo de acuerdo	12	13,5	13,5
	Muy de acuerdo	31	34,8	34,8
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

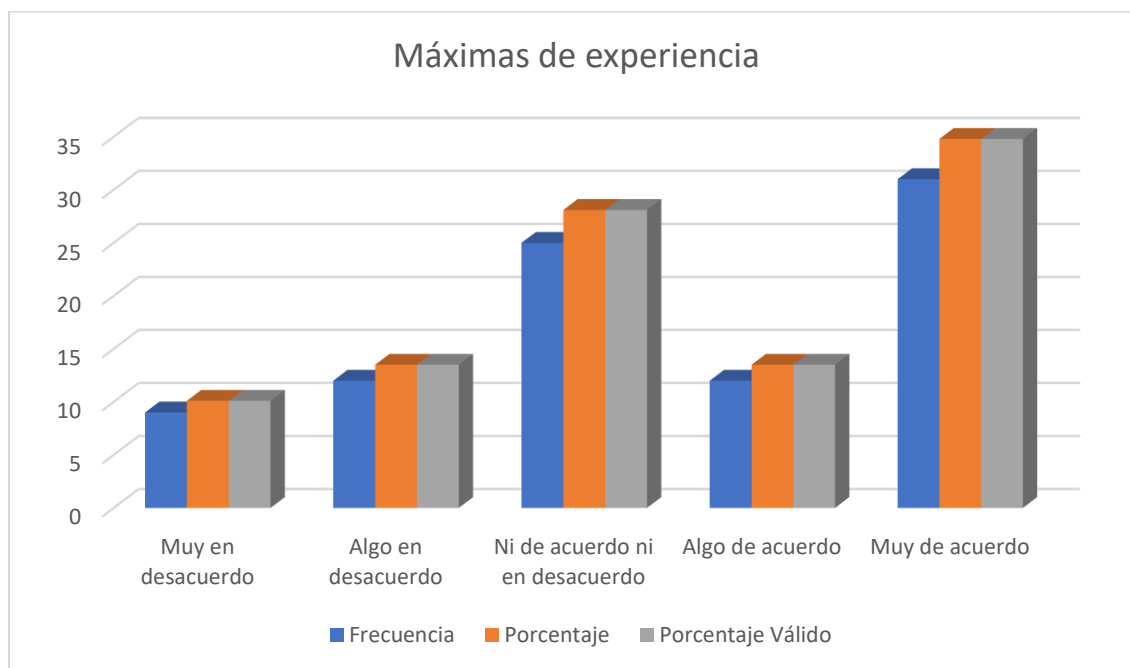


Figura 8: Relevancia de las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial.

Interpretación: de la tabla 8 se desprende que del 100% de los encuestados, el significativo 34,8% refieren estar muy de acuerdo con la relevancia que tienen las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial, mientras que el 28,1 % manifiestan no estar de acuerdo, pero tampoco en desacuerdo con tal relevancia que deben tener las máximas de experiencia en la valoración de las pruebas testimoniales.

Tabla 9: ¿Se debe considerar la evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	8	9,0	9,0
	Algo en desacuerdo	24	26,0	26,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	18,0	18,0
	Algo de acuerdo	37	42,0	42,0
	Muy de acuerdo	4	5,0	5,0
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

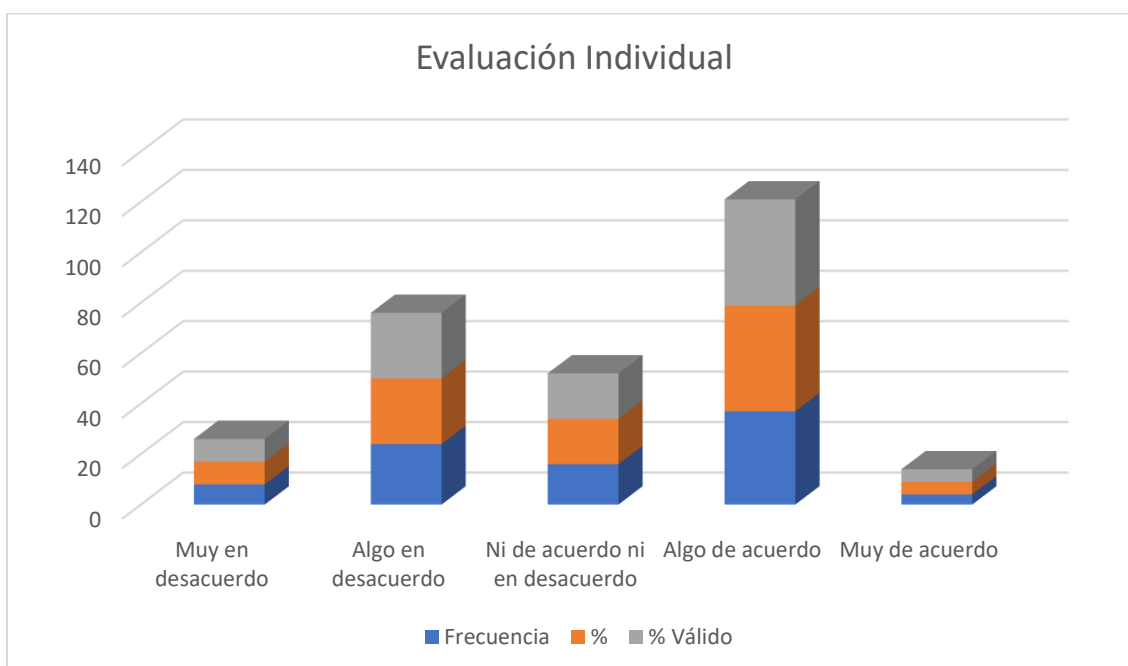


Figura 9: Evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial

Interpretación: De la tabla 9 se desprende que del 100% de los encuestados, el 42% refieren estar algo de acuerdo con que se debe considerar la evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial, mientras que un 26% refieren estar algo en desacuerdo con que se debe considerar la evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial.

Tabla 10: ¿Es importante la evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	6	6,7	6,7
	Algo en desacuerdo	19	21,3	21,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	35	39,3	39,3
	Algo de acuerdo	9	10,2	10,2
	Muy de acuerdo	20	22,5	22,5
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

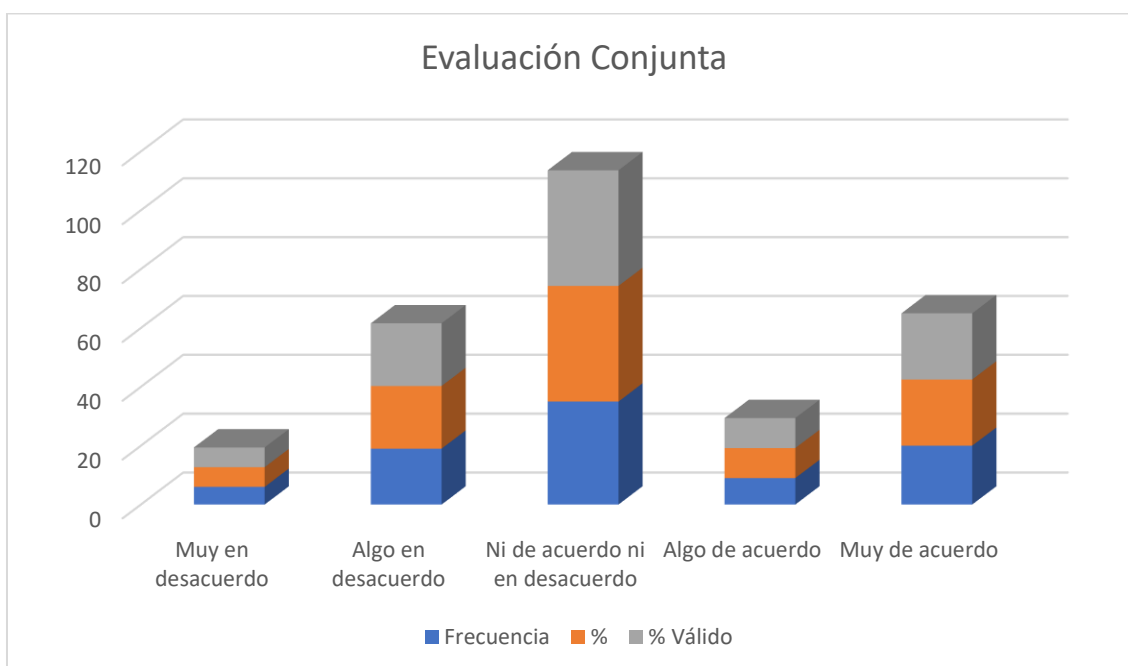


Figura 10: Evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria.

Interpretación: De la tabla 10 se puede desprender que del 100% de los encuestados, el 39,3% refieren no estar ni a favor ni en contra sobre lo importante de la evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria, frente a un 22,5% que si refieren estar muy de acuerdo con el planteamiento.

Tabla 11: Según su criterio, ¿El operador jurídico sigue su p lpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qu  cree en lo que le afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina para abordar de debida manera el an lisis de  sta?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje V�lido
	Muy en desacuerdo	11	12,4	12,4
	Algo en desacuerdo	13	14,6	14,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	24,7	24,7
	Algo de acuerdo	12	13,5	13,5
	Muy de acuerdo	31	34,8	34,8
TOTAL	89	100,0	100,0	100,0

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

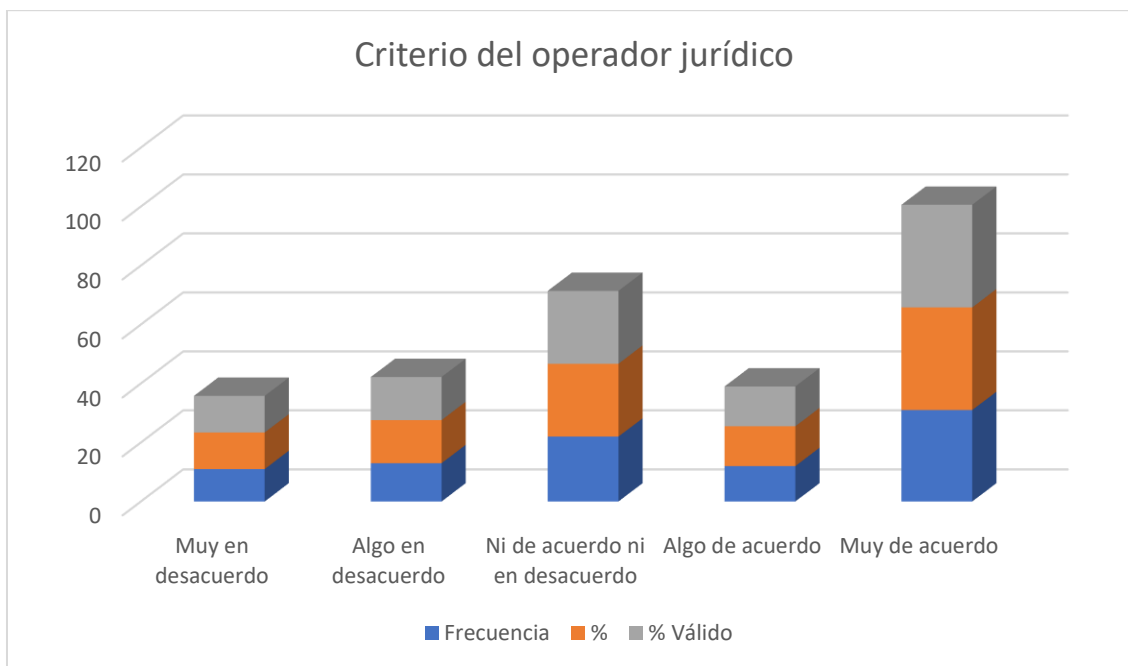


Figura 11: Criterio del operador Jur dico

Interpretaci n: De la tabla 11 se desprende que del 100% de los encuestados, el significativo 34,8% refieren estar muy de acuerdo con que el operador jur dico sigue su p lpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qu  cree en lo que le afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina para abordar de debida manera el an lisis de  sta; mientras que un 24,7% afirma no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con tal afirmaci n.

Ahora con respecto a la 2 a Hip tesis Espec fica:

Hipótesis específica 2

H₀ Los principales problemas que se presentan para valorar la prueba testimonial no son desviaciones a nivel de percepción, atención y retención de información lo que supone ilusiones, falsas percepciones y engaño en que puede incurrir un testigo.

H₁ Los principales problemas que se presentan para valorar la prueba testimonial son desviaciones a nivel de percepción, atención y retención de información lo que supone ilusiones, falsas percepciones y engaño en que puede incurrir un testigo.

$\alpha = 0,05$

Prueba del Chi Cuadrado:

	Valor	df	Significación A sintónica Bilateral
El operador sigue su palpito, instinto al no encontrar soporte en la doctrina.	39,000a	4	,000
Nº. Casos Válidos	89		

Leyenda:

a. 0 casillas (0,0) por lo expuesto, es menor a 5, pues lo que se esperaba era 17,2

Interpretación: de esta tabla adicional a los resultados de las encuestas, se busca que confirmar o rechazar la hipótesis mediante la confiabilidad y comprobación de la misma, entonces se colige que el resultado de la Prueba de Chi Cuadrado es $X^2 = 39,000$ y la Significación A sintónica bilateral es ,000 y siendo esta menor a $\alpha = 0,05$, entonces se rechaza la Hipótesis alterna y se confirma la hipótesis específica 1, es decir, que casi siempre el operador jurídico sigue su palpito, sus instintos, su experiencia al no encontrar soporte jurídico frente a testigos con desviaciones de percepción, atención, y retención de información, creando falsas percepciones en la valoración de una prueba testimonial.

Tabla 12: Considera Ud. ¿Que la prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio o debe ser entendida como interdisciplinaria?

Validados		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	8	9,0	9,0
	Algo en desacuerdo	21	23,6	23,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	21,3	21,3
	Algo de acuerdo	7	7,9	7,9
	Muy de acuerdo	34	38,2	38,2
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

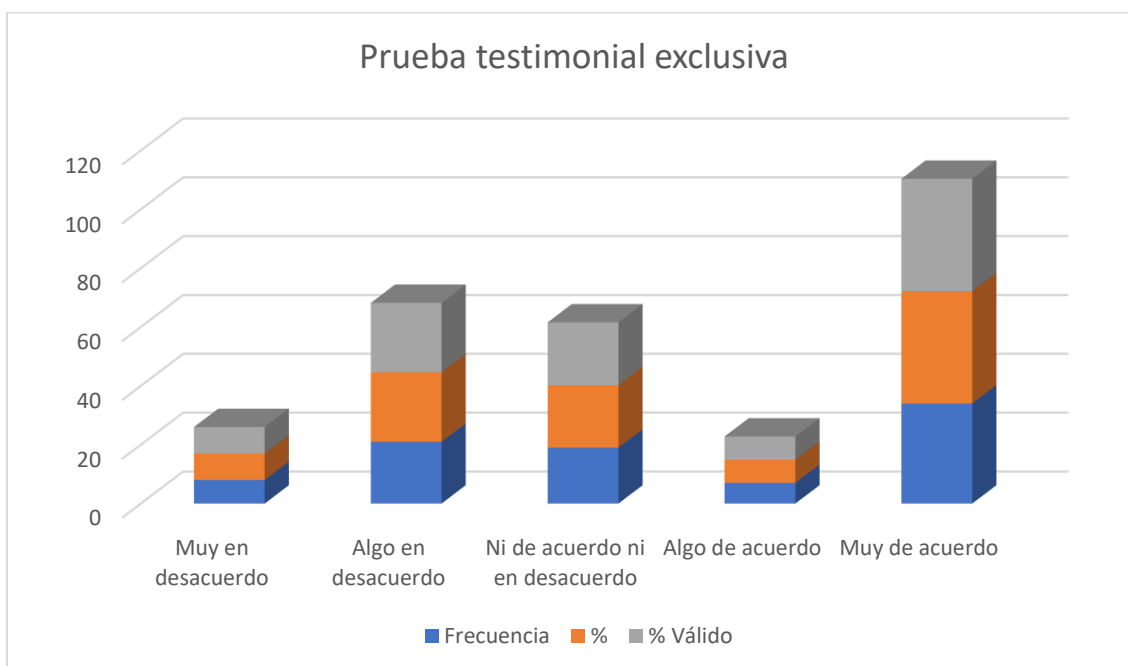


Figura 12: La prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio o debe ser entendida como interdisciplinaria.

Interpretación: De la tabla 12 se desprende que del 100% de los encuestados, un importante 38,2% refieren estar muy de acuerdo con la premisa que la prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio, frente a un significativo 23,6% que manifiestan que no es así y que para ellos la prueba testimonial debe ser entendida como interdisciplinaria.

Tabla 13: ¿Estás de acuerdo que las máximas de experiencia no siempre van a acorde a los casos descritos en la investigación?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	15	16,9	16,9
	Algo en desacuerdo	14	15,7	15,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	36,0	36,0
	Algo de acuerdo	21	23,5	23,5
	Muy de acuerdo	7	7,9	7,9
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

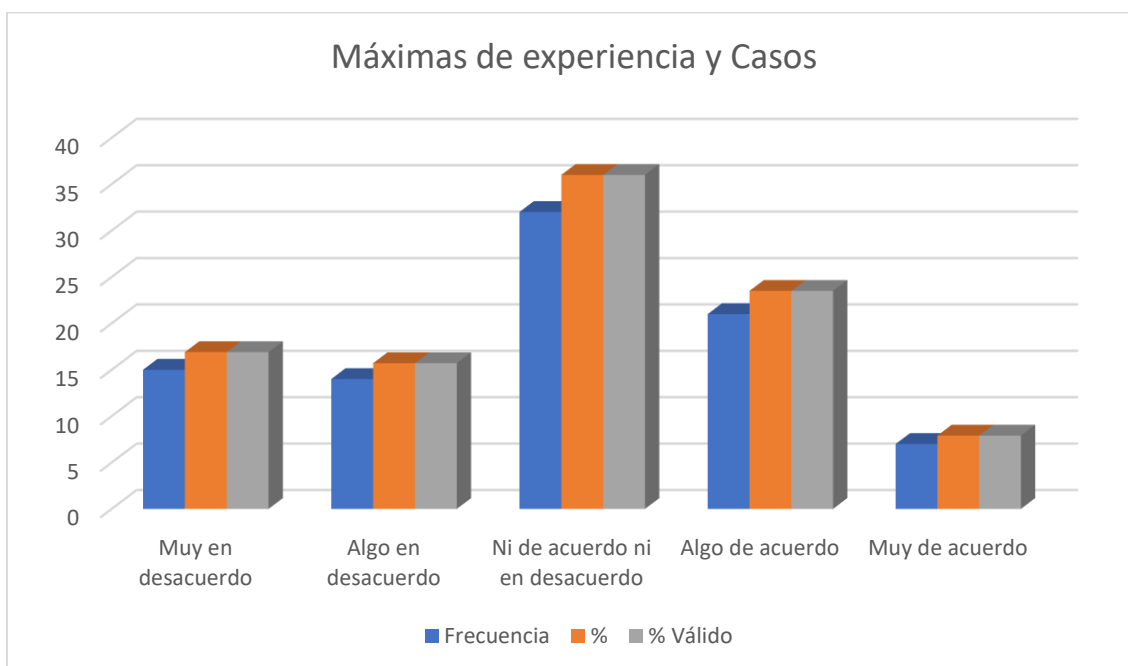


Figura 13: Máximas de experiencia y Casos

Interpretación: De la tabla 13 se desprende que del 100% de los encuestados, un importante 36% refieren no estar de acuerdo, pero tampoco en desacuerdo con que las máximas de experiencia no siempre van a acorde a los casos descritos en la investigación, frente a un 23,5% que dicen que las máximas de experiencia siempre van a acorde a los casos descritos en la investigación.

Tabla 14: ¿Consideras que la psicología es una ciencia como tal y que sus conclusiones tienen un carácter científico?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	9	10,1	10,1
	Algo en desacuerdo	23	25,9	25,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	16,9	16,9
	Algo de acuerdo	11	12,4	12,4
	Muy de acuerdo	31	34,7	34,7
TOTAL	89	100,0	100,0	100,0

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

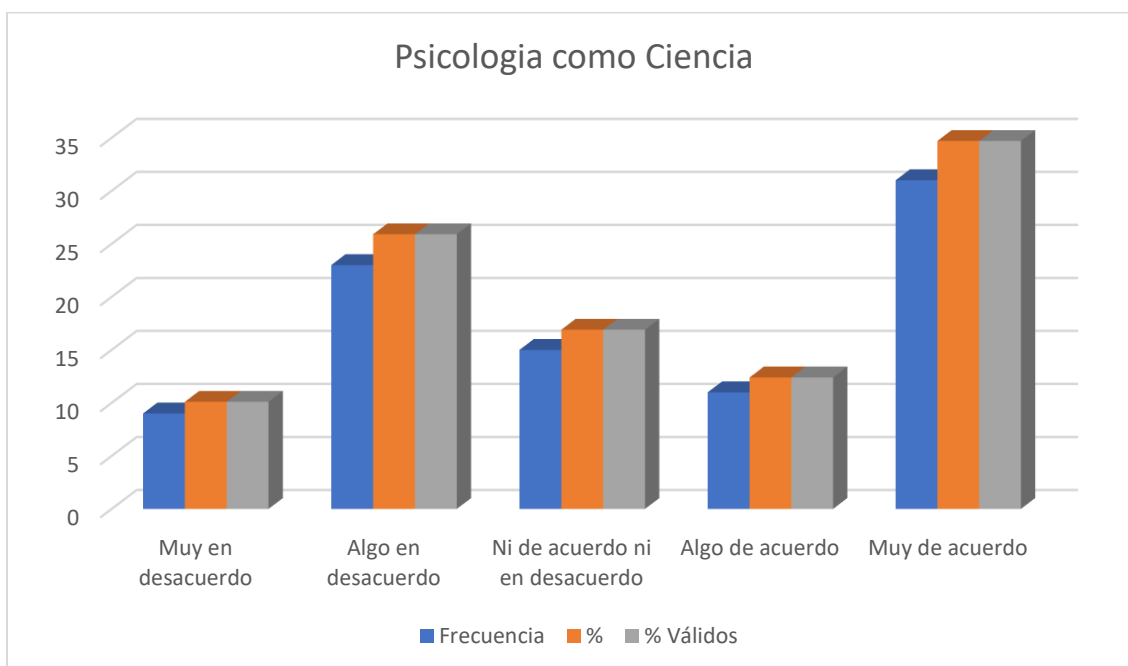


Figura 14: Psicología como Ciencia

Interpretación: De la tabla 14 se desprende que del 100% de los encuestados un 34,7% considera a la psicología como una ciencia y que sus conclusiones tienen un carácter científico, frente a un 25,9% que refieren estar algo en desacuerdo con que la psicología sea una ciencia y menos que sus conclusiones tengan un carácter científico, sino técnico.

Tabla 15: ¿Consideras que los instrumentos utilizados por la psicología para medir el comportamiento y testificación son altamente confiables?

<i>Validados</i>		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido
	Muy en desacuerdo	10	11,2	11,2
	Algo en desacuerdo	11	12,4	12,4
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	27	30,3	30,3
	Algo de acuerdo	12	13,5	13,5
	Muy de acuerdo	29	32,6	32,6
TOTAL	89	100,0	100,0	

Fuente/origen: Cuestionario aplicado a operadores del derecho

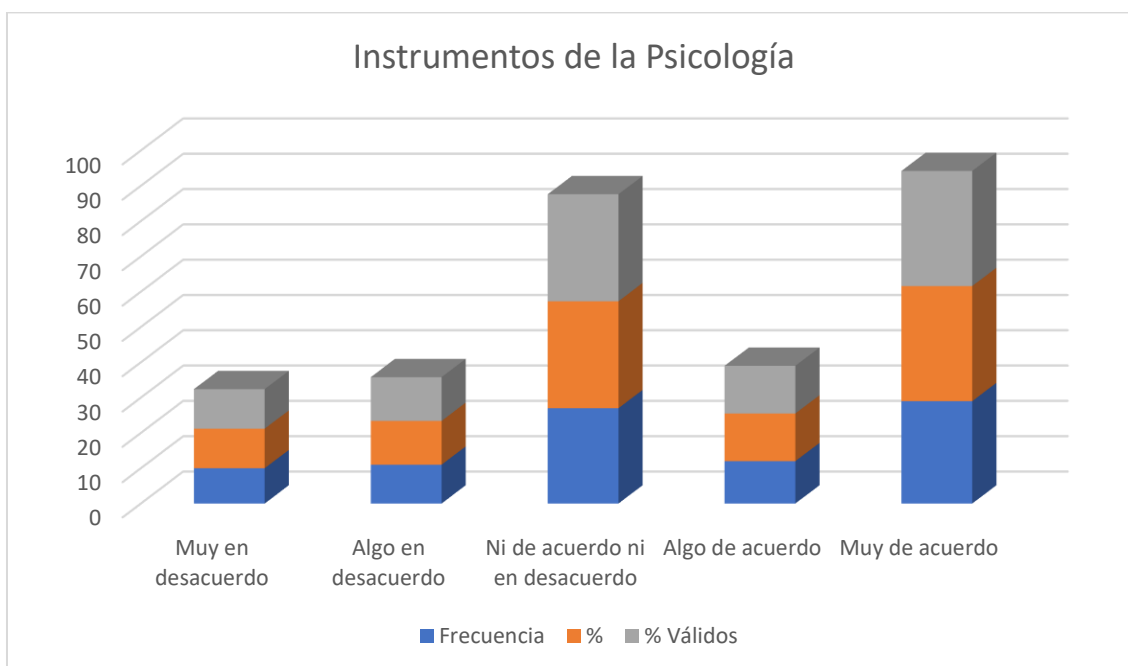


Figura 15: Instrumentos de la Psicología

Interpretación: De la tabla 15 se desprende que del 100% de los encuestados, un 32,6% refieren estar muy de acuerdo con que los instrumentos utilizados por la psicología para medir el comportamiento y testificación son altamente confiables, mientras que un importante y nada despreciable, 30,3 % refieren no estar ni de acuerdo, pero tampoco en desacuerdo con tal afirmación.

10.2. Discusión de resultados

Las conclusiones de este trabajo investigativo revelan la importancia crucial de la Psicología del Testimonio en el contexto de la justicia. La minuciosa revisión bibliográfica evidenció que la calidad de los testimonios puede cambiar significativamente, y esta variabilidad puede estar influenciada por factores tanto psicológicos como contextuales. Los criterios generales y específicos propuestos por la Psicología Testimonial suministran un enfoque sólido y bien estructurado que justipreciará la credibilidad de los testimonios que se brindan, potenciando y respaldando las decisiones que tomen los operadores de justicia.

Acorde al preámbulo ya expuesto, se pasa a contrastar los antecedentes y establecer la discusión de resultados hallados en la presente investigación, con los trabajos académicos desarrollados a lo largo del tiempo y en contextos diversos. Así tenemos:

En la tesis chilena titulada *Problemáticas de la Psicología del Testimonio en nuestro Sistema Procesal Penal* de la autora (Gonzales, 2020) quien manifiesta que en la república chilena, la Psicología del Testimonio es una temática no muy profundizada; quizá no se entendió que su tratamiento es fundamental para el análisis de la prueba testimonial, puesto que a diferencia de otros medios probatorios, esta es altamente subjetiva que no permite determinar cuándo o en el mejor de los términos, hasta donde es certera o goza de veracidad (p.43). Se condice con los resultados obtenidos en la tabla 6 donde se colige que del 100% de los encuestados, el 43% refieren no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con la importancia de seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria, mientras que un importante 24% manifiestan estar algo en desacuerdo. Esto contraviene determinados marcos jurídicos del derecho comparado, pues, no se termina por entender que la ciencia en sus diversas ramas esta para apoyar, justamente entendido en este caso, que los jueces no son concedores del funcionamiento de la psicología y sus diferentes funciones y tipos.

Por otro lado, tenemos a los autores (Günter, Köhnken; Manzanero, Antonio; Scott, Teresa, 2015) en su artículo publicado que lleva como título: Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. En sus conclusiones a las que llegan los autores son, entre otras, que el perito psicólogo puede aportar herramientas fundamentales en la evaluación del testimonio con base científica a la administración de justicia. Del mismo modo, que según los avances e investigaciones científicas no bastaría con el solo análisis de la presencia de criterios de credibilidad del testimonio, sino que se haría importante la influencia de aquellos factores que afectan el testimonio. Lo mencionado por estos investigadores, se condice con la tabla y figura 2 de donde se colige que del 100% de los encuestados, el 42,7 % manifiestan en estar algo de acuerdo en que los factores que afectan el testimonio, tienen incidencia en la valoración de la prueba, frente a un importante 32,6% que refieren que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Asimismo, tenemos al autor (Vilca, 2022) en su trabajo de investigación titulado: Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismo para verificar la veracidad de los testimonios. La tesis del autor analiza los aportes de la psicología del testimonio en el proceso penal, la metodología es mixta y su diseño de tipo transversal. Los resultados a los que llegó, concretamente, fueron que la psicología del testimonio es útil en la valoración de la prueba testimonial, que el testimonio que brindan los testigos en juicio oral se debe someter un análisis riguroso, dada la existencia de diversos aspectos problemáticos como aspectos de memoria y percepción y finalmente que entre los ámbitos donde se pone a prueba la verificación del testimonio serían los mecanismos de simplificación procesal y la confesión sincera. Lo vertido por este investigador se condice con los resultados obtenidos en la tabla y figura 09, de donde se colige que el resultado de la Prueba de Chi Cuadrado es $X^2 = 39,000$ y la Significación A sintónica bilateral es 000 y siendo esta menor a $\alpha = 0,05$, entonces se rechaza la Hipótesis alterna y se confirma la hipótesis específica 1, es decir, que casi siempre el operador jurídico sigue su palpito, sus instintos, su experiencia al no encontrar soporte jurídico frente a testigos con desviaciones de percepción, atención, y retención de información, creando falsas percepciones en la valoración de una prueba testimonial.

En ese orden de ideas, encontramos al autor (Gutierrez, 2021) que lleva por título La psicología del testimonio en caso de violación sexual de menores de edad como instrumento de averiguación de la verdad. Este estudio utilizó un enfoque de tipo cualitativo, como método para obtener más información, el autor empleó entrevistas y así recolectó datos de profesionales especializados en la materia, la presente tesis demandó para su autor conocer algunos conceptos de la psicología del propio derecho y luego establecer una relación entre ambas áreas de estudio para alcanzar el objetivo que se había propuesto. Los resultados o conclusiones más resaltantes a los que llega el autor es que la psicología del testimonio ya debería tener mayor empleo por parte de los magistrados, para esta forma puedes evitar eventuales condenas erróneas y equivocación en el tratamiento y valoración de la prueba testimonial. Lo mencionado por este investigador se condice con la tabla y figura 12, donde se desprende que del 100% de los encuestados, un importante 38,2% refieren estar muy de acuerdo con la premisa que la prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio, frente a un significativo 23,6% que manifiestan que no es así y que para ellos la prueba testimonial debe ser entendida como interdisciplinaria.

Además, después de contrastar y discutir los resultados con los antecedentes usados y seleccionados para esta tesis y habiendo encontrados puntos de referencia en común, podemos decir que, se recalca la urgencia de una colaboración más cercana y colaborativa entre psicólogos forenses y profesionales legales. La implementación efectiva de los principios de la Psicología del Testimonio en el sistema de justicia requiere la buena voluntad de los operadores del derecho y sin mezquindades dar paso al auxilio de la ciencia. La creación de protocolos y directrices específicas sustentadas en los principios de este mecanismo testimonial, puede ser determinante para asegurar la precisión en los procesos judiciales.

Además, es importante mencionar resaltando, la formación continua de los operadores de justicia en estas materias. Estas especializaciones no solo deben estar direccionadas a los aspectos teóricos de la Psicología del Testimonio, sino también las habilidades más rápidas, como las técnicas de entrevista y la consideración de factores contextuales. La calidad de las

entrevistas a testigos y víctimas desempeña un papel crítico en la obtención de testimonios fiables y, de manera colateral, en la resolución de los conflictos.

Se concluye resaltando, que se pretende a través de esta investigación, como lo han pretendido otros investigadores en el derecho comparado, la importancia de añadir la Psicología del Testimonio como una herramienta valiosa y novedosa en la normativa peruana. Se asegura que al hacerlo, se puede mejorar la evaluación de los testimonios testimoniales y, por ende, la toma de decisiones judiciales. Sabemos que a medida que avancemos en este campo, es de vital importancia, seguir investigando y actualizando las prácticas y recomendaciones para garantizar una igual justicia para todos, pero con paz social.

XI. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

11.1. Conclusiones

1. La Psicología del Testimonio proporciona un importante aspecto en la evaluación del testimonio, relacionado con las declaraciones de los testigos extrajudiciales que testifican sobre los puntos controvertidos de las partes. Los antecedentes sugieren que la psicología del testimonio ayudará a fortalecer los dominios cognitivos, afectivos - emocionales que a menudo determinan la veracidad y confiabilidad de lo que dicen los testigos de partes.
2. Los criterios generales y específicos propuestos por la Psicología del Testimonio suministran pistas importantes sobre como evaluar adecuadamente el testimonio. Pues ellos, refuerzan la total coherencia de la historia, la fuerza de la evidencia concreta y la capacidad de las personas que actúan como testigos, para recordar detalles de los hechos o eventos ocurridos.
3. Las diferencias en la calidad del testimonio están relacionadas con la educación y experiencia de los testigos. Esto sugiere que los operadores de justicia pueden beneficiarse de la implementación de programas de especialización específicos para testigos y entrevistadores.
4. Los factores contextuales, como el estrés o la presión durante el testimonio, son muy importantes para tasar de manera adecuada los testimonios. La Psicología del Testimonio enfatiza la importancia de comprender cómo estos factores inciden en la precisión de la historia.
5. La aplicación efectiva de los principios de la Psicología de la prueba en el ordenamiento jurídico requiere una cooperación más estrecha entre psicólogos forenses y los operadores del derecho. Esta sinergia puede mejorar la calidad de las calificaciones de referencias.

6. La Psicología del Testimonio proporciona una base sólida para el desarrollo de pautas y protocolos específicos que pueden ayudar a los funcionarios jurídicos a evaluar casos que involucran el testimonio. Estos recursos pueden mejorar la coherencia y la precisión del proceso legal.

11.2 Recomendaciones

1. Promover la capacitación o especialización constante de los operadores del derecho en pleno sobre los principios y estándares de la Psicología de testigos con la finalidad de mejorar el nivel de evaluación de los testigos en situaciones jurídicas reales.
2. Promover la cooperación interdisciplinaria entre psicólogos forenses y operadores jurídicos en pleno y utilizar con eficacia y eficiencia la investigación psicológica de las pruebas en la toma de decisiones judiciales.
3. Desarrollar protocolos y directrices específicos basados en la Psicología del Testimonio que lo usen jueces, abogados y entrevistadores de testigos en el marco legal de justicia.
4. Evaluar y mejorar la calidad de las entrevistas a testigos y víctimas, incorporando las mejores prácticas de la psicología del testigo y reducir la influencia de factores contextuales, que muchas veces son ajenos al proceso en sí.
5. Promover la investigación continua en la psicología del testimonio para actualizar permanentemente las prácticas y recomendaciones en el sistema judicial peruano.
6. Considerar implementar programas de capacitación, especialización, sensibilización y concientización en la psicología de testigos y víctimas, para mejorar la calidad del testimonio aportados en los procesos judiciales

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Deanesi, L. (2019). *La Psicología del Testimonio y sus aportes al Proceso Judicial*. Quito: Neurociencias y Derecho - Unmsm.
- Gonzales, M. (2020). *Problemáticas de la Psicología del Testimonio en nuestro Sistema, Procesal Penal*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Günter , Köhnken; Manzanero, Antonio; Scott, Teresa;. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica 2015*, 15 - 17.
- Gutierrez, E. (2021). *La psicología del testimonio en casos de violación sexual de menores de edad como instrumento de averiguación de la verdad*. Lima: UCV.
- León, E., & Peña, B. (2022). *Psicología del Aprendizaje de la Memoria*. Cuenca - Ecuador: Ups.
- Línea, C. d. (30 de abril de 2013). *file:///C:/Users/Jorge/Downloads/el_principio_procesal_de_comunidad_de_la_prueba_a.pdf*. Obtenido de *file:///C:/Users/Jorge/Downloads/el_principio_procesal_de_comunidad_de_la_prueba.pdf*: *file:///C:/Users/Jorge/Downloads/el_principio_procesal_de_comunidad_de_la_prueba.pdf*
- Lopez, L. (2016). *Evaluación de la credibilidad del testimonio a través del análisis de contenido basado en criterios y de la medición de variables psicofisiológicas*. España: Univ. Extremadura.
- Luna, F. (31 de diciembre de 2021). *http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2021000200053&script=sci_arttext*. Obtenido de *http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2021000200053&script=sci_arttext*: *http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-182X2021000200053&script=sci_arttext*
- Manzanero, Antonio; Gonzales, José;. (2018). *Obtención y valoración del testimonio*. Piramide: Medellin.
- Mazzoni, G. (2019). *Psicología del testimonio*. Madrid: Trotta.
- McDermott, K., & Roediger, H. (2022). *Memoria*. Washintong: Libre Tets Español.
- Neyra Fl., Jose A.; Paúcar Ch., Marcial; Almanza A., Frank;. (2020). *La Prueba Testimonial en el Proceso Penal Peruano*. Lima: UPSMP.

- Neyra, J. (2021). *La Declaración Testifical en Cámara Gesell de menores de edad víctimas de delitos sexuales en Perú*. Lima: Univ Girona.
- Nogueira, L. (2022). *La Psicología de la Valoración de la Credibilidad del Testimonio Infantil*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Padilla, c., & Marroquín, C. (5 de octubre de 2021). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1019-43552021000400338&script=sci_arttext. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1019-43552021000400338&script=sci_arttext: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1019-43552021000400338&script=sci_arttext
- Perú, L. (17 de junio de 2023). <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>. Obtenido de <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>
- Ramos, E. (2021). *Entrevista Única mediante Cámara Gesell y su Validez como Prueba Anticipada para evitar la Revictimización en Delitos de Violación Sexual, Huaura-2019*. Huacho - Perú: Unjpsc.
- Ramos, V. (2019). *La prueba testifical*. Madrid: Rústica.
- Rimay, R. (11 de febrero de 2021). <file:///C:/Users/Jorge/Downloads/24806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-97992-1-10-20220126.pdf>. Obtenido de <file:///C:/Users/Jorge/Downloads/24806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-97992-1-10-20220126.pdf>: <file:///C:/Users/Jorge/Downloads/24806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-97992-1-10-20220126.pdf>
- Salva, T. (13 de mayo de 2021). <https://leyderecho.org/proceso-de-codificacion-de-la-memoria/>. Obtenido de <https://leyderecho.org/proceso-de-codificacion-de-la-memoria/>: <https://leyderecho.org/proceso-de-codificacion-de-la-memoria/>
- Santos, D. (2023). *La Psicología del Testimonio y la Decisión Judicial*. Lima: Universidad Continental.
- Tapias, A. (2019). *Psicología del*. Colombia: Académica.
- Tarrufo, M. (2020). *Hacia la decisión justa*. Lima: Cartoné.
- Torres, J. (2023). *El Control Constitucional del Valor de la Prueba*. Lima - Perú: Unmsm.
- Vilca, A. (2022). *Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismos para verificar la veracidad de los testimonios*. Puno: Univ. Nac. Antiplano.

XIII. ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Consistencia

TITULO: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial (Barranca-2021)

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	H1	
¿En qué medida es posible emplear criterios e indicadores generales y específicos derivados de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio como instrumentos efectivos para valorar cuantitativamente y categorizar casos de prueba testimonial, Barranca-2021?	Describir y cuantificar los aportes de la Psicología del Testimonio sustentados en diversos criterios generales y específicos, evaluando su aplicabilidad para valorar cuantitativamente distintos grupos de casos de prueba testimonial en Barranca-2021. Además, analizar la naturaleza y la magnitud de estos criterios en la valoración objetiva de la prueba testimonial.	La Psicología del Testimonio, a través de criterios e indicadores derivados de los campos y disciplinas asociadas a esta área del saber, proporciona información cuantificable que permite valorar objetivamente diversos grupos de casos de prueba testimonial en Barranca-2021.	a) La utilidad cuantificable de los aportes sustentados en el empleo de indicadores cuantitativos derivados los principales ámbitos y áreas de estudio de la Psicología del Testimonio se refleja en la frecuencia y la puntuación asignada por los operadores de justicia en la valoración de casos de prueba testimonial en Barranca-2021.	Tipo: Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental. Población:

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	H2	Jueces y Fiscales del Distrito Judicial y Fiscal de Huaura Sede Barranca.
<p>a) ¿Cómo se pueden cuantificar los aportes sustentados en el empleo de criterios e indicadores cuantitativos derivados de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio para determinar su utilidad en la valoración de casos de prueba testimonial en Barranca-2021?</p>	<p>a) Identificar la Utilidad Cuantificable en los aportes de los campos y disciplinas asociadas a la Psicología del Testimonio</p>	<p>a) Las desviaciones cuantificables a nivel de percepción, atención y retención de información, identificadas a través de criterios generales y específicos, impactan de manera significativa en la valoración cuantitativa de la prueba testimonial por parte de los operadores de justicia en Barranca-2021.</p>	<p>Muestra: 89 (jueces, fiscales y abogados)</p>
<p>b) ¿Cuáles son los problemas más recurrentes en la valoración cuantitativa de la prueba testimonial, según los parámetros establecidos por la Psicología del Testimonio, en el contexto específico de Barranca-2021?</p>	<p>a) Analizar Cuantitativamente los Problemas en la Valoración de la Prueba Testimonial</p>		<p>Técnicas e instrumentos: Técnica documental e instrumento basado en la guía de cuestionario.</p>

ANEXO 2: Cuestionario de preguntas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Financieras

Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

Instrumento técnico para recoger información sobre **Criterios Generales y Especiales de la Psicología del Testimonio para la Valoración de la Prueba Testimonial (Barranca-2021)**

Desde ya reconocidos a Uds. por su valiosa contribución, respondiendo con honestidad a cada ítem del presente instrumento de trabajo.

Siendo el objetivo general de la presente investigación describir y analizar los aportes realizados por la Psicología del Testimonio que se sustentan en diversos criterios generales y específicos que permitirían valorar debidamente los diversos grupos de casos de prueba testimonial. Asimismo, analizar en qué consisten dichos criterios antes explicados.

Guía: Lea minuciosamente los ítems y marque según corresponda a su parecer:

Tabla de Valoración

Muy en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Algo de acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

Frecuencia de Aplicación de Criterios Generales de la Psicología del Testimonio (X)

Dimensión 1: Revisión de los Antecedentes del Caso

MD AD NDND AA MA

- 1 ¿En qué medida se considera importante la revisión de los antecedentes del caso para la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?

Dimensión 2: Factores que Afectan el Testimonio

- 2 ¿Son influyentes los factores que afectan al testimonio en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?

Dimensión 3: Identificación del Testigo

- 3 ¿Se les da importancia a las habilidades para testificar en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?
- 4 ¿Hasta qué punto es relevante la identificación del testigo en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?

Dimensión 4: Valoración del Testigo

- 5 ¿Los testigos de ambas partes, deben tener el mismo peso o se debe evaluar según la magnitud de sus aportes en los hechos descritos, materia de investigación?

Valoración de la Prueba Testimonial (Y)

Dimensión 1: Reglas de la Sana Crítica

- 6 ¿Tiene importancia seguir reglas científicas en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?
- 7 ¿Es importante la aplicación de las reglas de la lógica en la evaluación de la prueba testimonial en Barranca-2021?

Dimensión 2: Fases de Valoración Probatoria

- 8 ¿Qué relevancia tienen las máximas de la experiencia en la valoración de la prueba testimonial en Barranca-2021?
- 9 ¿Se debe considerar la evaluación individual en la fase descriptiva de la prueba testimonial en Barranca-2021?
- 10 ¿Es importante la evaluación conjunta en la fase de valoración probatoria en Barranca-2021?
- 11 Según su criterio, ¿El operador jurídico sigue su pálpito, instinto y a veces sin hacer mayores referencias sobre por qué cree en lo que le afirma el testigo y otras porque no encuentra soporte alguno en la doctrina para abordar de debida manera el análisis de ésta?
- 12 ¿Considera Ud. ¿Que la prueba testimonial es exclusiva de una sola área de estudio o debe ser entendida como interdisciplinaria?
- 13 ¿Estás de acuerdo que las máximas de experiencia no siempre van a acorde a los casos descritos en la investigación?
- 14 ¿Consideras que la psicología es una ciencia como tal y que sus conclusiones tienen un carácter científico?
- 15 ¿Consideras que los instrumentos utilizados por la psicología para medir el comportamiento y testificación son altamente confiables?

ANEXO 3: Juicio de expertos



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES
Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Rodríguez Carpio José Alexis
- 1.2. Grado académico: Abogado
- 1.3. Cargo e institución donde laboral: Independiente.
- 1.4. Título de la Investigación: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021.
- 1.5. Autor del instrumento: Bach. Palacios De La Cruz, Katerin Isabel y Bach. Erazo Choque, Deysi Melinne.
- 1.6. Grado a obtener: Abogado
- 1.7. Nombre del instrumento: Cuestionario de preguntas a ser aplicado a los Jueces, Fiscales y abogados del Distrito Fiscal y Judicial de Huaura – Sede Barranca.
- 1.8. Criterios de aplicabilidad:
 - a) De 01 a 09 (no válido, reformular)
 - b) De 10 a 12 (no válido, modificar)
 - c) De 12 a 15 (válido, mejorar)
 - d) De 15 a 18 (válido, precisar)
 - e) De 18 a 20 (válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado apropiado con lenguaje					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado observables en conductas					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						100
TOTAL		100				

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.40):

VALORACIÓN CUALITATIVA: válido aplicar

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Proceda su aplicación


 José Alexis Rodríguez Carpio
 ABOGADO
 Reg. CAS 1998

Abog. CAH N°1998



FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Tello Jimenez Gustavo Emilio
- 1.2. Grado académico: Abogado
- 1.3. Cargo e institución donde laboral: Gerente de Seguridad Ciudadana – Municipalidad Provincial de Barranca
- 1.4. Título de la Investigación: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021.
- 1.5. Autor del instrumento: Bach. Palacios De La Cruz, Katerin Isabel y Bach. Erazo Choque, Deysi Melinne.
- 1.6. Grado a obtener: Abogado
- 1.7. Nombre del instrumento: Cuestionario de preguntas a ser aplicado a los Jueces, Fiscales y abogados del Distrito Fiscal y Judicial de Huaura – Sede Barranca.
- 1.8. Criterios de aplicabilidad:
 - a) De 01 a 09 (no válido, reformular)
 - b) De 10 a 12 (no válido, modificar)
 - c) De 12 a 15 (válido, mejorar)
 - d) De 15 a 18 (válido, precisar)
 - e) De 18 a 20 (válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado apropiado con lenguaje					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado observables en conductas					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos d					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos- Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						100
TOTAL		100				

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.40):

VALORACIÓN CUALITATIVA: válido aplicar

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Proceda su aplicación


 Gustavo Emilio Tello Jimenez
 ABOGADO
 C.A.H: 1464



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellido y nombre del experto: Chávez Julca Cristhiam Pablo
- 1.2. Grado académico: Magister
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Asesor Legal de la empresa Minera CASTOR SAC.
- 1.4. Título de la investigación: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021.
- 1.5. Autor del Instrumento: Bach. Palacios De La Cruz, Katerin Isabel y Bach. Erázo Choque, Deysi Melinne.
- 1.6. Grado a obtener: Abogado
- 1.7. Nombre del instrumento: Cuestionario de preguntas a ser aplicados a jueces, fiscales y abogados del distrito fiscal y judicial- Sede Barranca
- 1.8. Criterios de aplicabilidad:
 - a) De 01 a 09 (no válido, reformular)
 - b) De 10 a 12 (no válido, modificar)
 - c) De 12 a 15 (válido, mejorar)
 - d) De 15 a 18 (válido, precisar)
 - e) De 18 a 20 (válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado apropiado con lenguaje					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado observable en conductas					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						100
TOTAL						100

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.40):

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Válido, aplicar
 Proceda su aplicación

[Firma manuscrita]
 CRISTHIAN PABLO CHÁVEZ JULCA
 ABOGADO
 C.A.H. N° 596
 Abogado
 CAHN°



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Cotrina Márquez Sonia Luz
- 1.2. Grado académico: Abogada
- 1.3. Cargo e institución donde labora: Independiente
- 1.4. Título de la Investigación: Criterios generales y especiales de la Psicología del Testimonio para la valoración de la prueba testimonial Barranca-2021.
- 1.5. Autor del instrumento: Bach. Palacios De La Cruz, Katerin Isabel y Bach. Erazo Choque, Deysi Melinne.
- 1.6. Grado a obtener: Abogado
- 1.7. Nombre del instrumento: Cuestionario de preguntas a ser aplicados a jueces, fiscales y abogados del distrito fiscal y judicial- sede Barranca
- 1.8. Criterios de aplicabilidad:
 - a) De 01 a 09 (no válido, reformular)
 - b) De 10 a 12 (no válido, modificar)
 - c) De 12 a 15 (válido, mejorar)
 - d) De 15 a 18 (válido, precisar)
 - e) De 18 a 20 (válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado apropiado con lenguaje					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado observables en conductas					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X
SUB TOTAL						100
TOTAL					100	

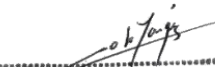
VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.40):

VALORACIÓN CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Válido, aplicar

Proceda su aplicación


.....
Sonia E. Cotrina Márquez
ABOGADA
C.A.H. N° 272

Abogada CAH
N° 272

ANEXO 4: Validez de confiabilidad de los instrumentos

I. Validez de los Instrumentos

Tabla 16. Validez de los Instrumentos

Experto	Cargo y/o institución laboral	Promedio de Valoración
1. Chávez Julca, Cristhiam Pablo	Asesor Legal de la Empresa Minera Castor SAC	100
2. Cotrina Márquez, Sonia Luz	Estudio Jurídico	100
3. Rodríguez Carpio, José Alexis	Estudio Jurídico	100
4. Sánchez Ponce, Eduardo Geovanni	Gerente Municipal - Supe	100
5. Tello Jiménez, Gustavo Emilio	Gerente de Seguridad Ciudadana MPB	100
Total, Promedio		100

Origen: Aplicación de Instrumento para validación por el Juicio de Experto

Interpretación: El rango o media de los resultados obtenidos por la Validación acorde al juicio de expertos es de 100 puntos, infiriéndose que el nivel de validez y confiabilidad del instrumento es OPTIMO /EXCELENTE.

El puntaje obtenido se midió con la siguiente tabla:

Tabla 17: Nivel de confiabilidad y validez

Validez/confiabilidad	Puntaje
Deficiente	0 - 20
Regular	21 - 40
Buena	41 - 60
Muy Buena	61 - 80
Excelente	81 - 100

II. Confiabilidad del Instrumento

a. Criterios Generales y Especiales de la Psicología del Testimonio

Para establecer el rango de medición y confiabilidad del Test de Criterios Generales y Especiales de la Psicología del Testimonio, se usó el Coeficiente Alfa de Crombach, logrando los resultados aquí expresados:

Tabla 18: Confiabilidad del Instrumento medido

<i>Alfa de Crombach</i>	Nº. De Instrumentos
0,851	10

Se evidencia que el Test de Criterios Generales y Especiales de la Psicología del Testimonio de acuerdo al Coeficiente de Crombach es ALTAMENTE CONFIABLE ya que acorde a los resultados de la confiabilidad es de 0,851, mayor que 0,80.

Tabla 19: Estadísticas de Elementos Totales

	Media de Escala si el Elemento se ha suprimido	Varianza de Escala si el Elemento se ha suprimido	Correlación Total de Elementos corregida	Alfa de Crombach si el Elemento se ha suprimido
D ₁ P ₁	30,65	52,345	,356	,314
D ₁ P ₂	30,75	59,145	,468	,845
D ₁ P ₃	30,05	59,524	,659	,833
D ₁ P ₄	30,75	54,408	,846	,814
D ₁ P ₅	31,20	59,011	,479	,844

Interpretación:

En esta tabla 19, podemos visualizar que en la Correlación Total de Elementos Corregida hay una importante variación de 0,356 a 0,846, pudiendo establecer que los ítems sobre los Criterios Generales y Especiales de la Psicología del Testimonio, evidencia según la tabla mostrada, una alta agrupación con respecto a la puntuación máxima del test, acorde a la fórmula es mayor a 0,30.

b. Valoración de la Prueba Testimonial

Para medir el Test de Confiabilidad de la Valoración de la Prueba Testimonial, se usó el Coeficiente del Alfa de Crombach, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 20: Confiabilidad del Instrumento medido

<i>Alfa de Crombach</i>	Nº. De Instrumentos
0,840	5

Podemos inferir que acorde a la Confiabilidad del Instrumento, medido con el Coeficiente Alfa de Crombach, 0,840 mayor a 0,80 se concluye que el instrumento es ALTAMENTE CONFIABLE.

Tabla 21: Rangos Estadísticos del Total de Elementos

	Media de Escala si el Elemento se ha suprimido	Varianza de Escala si el Elemento se ha suprimido	Correlación Total de Elementos corregida	Alfa de Crombach si el Elemento se ha suprimido
<i>D₁P₆</i>	30,41	60,345	,541	,840
<i>D₁P₇</i>	30,41	58,147	,356	,862
<i>D₂P₈</i>	30,60	58,989	,417	,851
<i>D₂P₉</i>	30,30	57,379	,617	,832
<i>D₂P₁₀</i>	30,00	56,000	,686	,851
<i>D₂P₁₁</i>	30,65	52,365	,624	,832
<i>D₂P₁₂</i>	30,65	57,645	,641	,826
<i>D₂P₁₃</i>	31,65	58,344	,375	,844
<i>D₂P₁₄</i>	30,64	52,745	,676	,856
<i>D₂P₁₅</i>	31,64	51,445	,674	,873

Interpretación:

En la tabla 21 se puede evidenciar e inferir que siendo el rango correlacional del total de elementos corregidos fluctúa entre 0,417 a 0,676, notándose una alta asociación con respecto a la puntuación máxima del Test en cuestión, en la segunda variable de 10 ítems sugeridos en el instrumento de medición y recojo de datos, siendo mayor a 0,30.

ANEXO 5: Prueba de piloto de ambas variables

Frecuencia de Aplicación de Criterios Generales de la Psicología del Testimonio (X)

	DIMENSIÓN 1: Revisión de los antecedentes del caso		DIMENSIÓN 2: Factores que afectan al testimonio	DIMENSIÓN 3: Habilidades para testificar	DIMENSIÓN 4: Identificación del testigo
	P1	P2	P3	P4	P5
1	3	4	3	3	4
2	5	4	4	4	4
3	3	3	2	3	3
4	4	3	3	2	4
5	5	2	2	2	3
6	5	5	3	3	4
7	2	1	2	2	3
8	5	2	2	2	4
9	1	3	5	5	3
10	2	2	2	2	2
11	1	2	2	2	2
12	4	3	2	2	2
13	5	4	4	4	4
14	1	4	2	2	2
15	4	5	5	5	5
16	5	5	5	5	5
17	4	5	1	1	4
18	3	4	2	2	3
19	3	2	2	2	2
20	1	2	1	3	1

Valoración de la Prueba Testimonial (Y)

DIMENSIÓN 1:

DIMENSIÓN 2:

Reglas de la sana crítica

Fases de valoración probatoria

	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	3	1	4	3	3	3	4	3	4	3
2	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5
3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3
4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4
5	5	2	3	2	5	5	2	5	2	5
6	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5
7	2	1	3	2	2	2	1	2	1	2
8	5	2	4	2	5	5	2	5	2	5
9	1	3	3	5	1	1	3	1	3	1
10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1
12	4	3	2	2	4	4	3	4	3	4
13	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5
14	1	4	2	2	1	1	4	1	4	1
15	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4
16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	4	5	4	1	4	4	5	4	5	4
18	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
19	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3
20	1	2	1	3	1	1	2	1	2	1